



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

COPIA
DESPACHO MINISTERIAL

La Paz, 7 ENE. 2022
MJTI-DESP N° 032/2022



Señora
Lic. María Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA
Presente. -

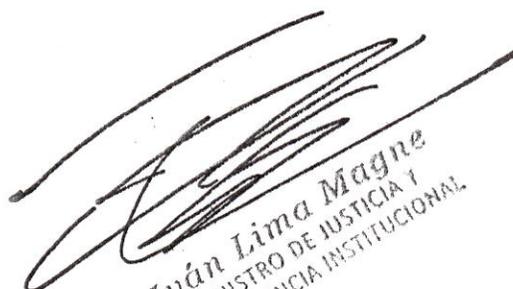
**REF. RESPUESTA A NOTA CITE: CAR/MPR/VCGG/
N° 0077/2021- INFORME DE GESTIÓN 2021**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con el objeto dar respuesta a la nota de referencia, remitiendo el Informe de Gestión 2021 de esta cartera de Estado, destacando los principales logros y resultados de gestión. Al efecto, se adjunta en físico y digital la información sobre esta temática.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,


Iván Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL


IMLM/JJSB
c.c. Archivo
Ad. Lo mencionado





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

**INFORME
GESTIÓN 2021**

La Paz, 7 de enero de 2022



RESUMEN EJECUTIVO

PRINCIPALES LOGROS

(1) Memoria, verdad y justicia

El gobierno nacional viabilizó junto a la CIDH el funcionamiento de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para investigar las graves violaciones a los derechos humanos entre septiembre y diciembre de 2019. Como resultado del informe se han identificado graves violaciones a los derechos humanos, ejecuciones sumarias y observaciones al trabajo del Ministerio Público. Para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el GIEI y no dejar en la impunidad las muertes de treinta y ocho (38) bolivianos, haciendo justicia frente a la represión del gobierno de facto durante la gestión 2019, se ha emprendido un proceso de reforma a la justicia con el fin de construir una política pública integral en la que todos sean escuchados. En cumplimiento a las recomendaciones del GIEI, se ha transferido el Servicio para la Prevención de la Tortura a la Defensoría del Pueblo y se desarrollan otras acciones para dar efectivo cumplimiento a todas las recomendaciones del informe.

(2) Reforma Judicial

El proceso de reforma judicial se ha socializado desde septiembre a octubre en las ciudades capitales de Bolivia con todos los representantes, autoridades y dirigentes de nuestras organizaciones sociales, colegios de abogados, facultades de Derecho y Órgano Judicial. Será una reforma de abajo hacia arriba con la participación del pueblo para que la justicia esté al servicio de todos. Los resultados del programa serán presentados y discutidos con las organizaciones sociales, Asamblea Legislativa Plurinacional y demás actores relacionados en una Cumbre Nacional de Justicia a desarrollarse en 2022.

Se ha promovido la interoperabilidad de los sistemas informáticos del Órgano Judicial, Ministerio Público y Policía Boliviana, en el marco de las Leyes No. 898 y No.1173. Durante la gestión 2021 se ha avanzado en la modernización y automatización de los procesos administrativos para prescindir de los papeles y avanzar hacia digitalización de la justicia, a través de la aplicación intensiva de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) coordinando el trabajo de la AGETIC, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia.

La Dirección del Notariado Plurinacional ha incorporado un servicio eficiente de cobro bancario y se encuentra en la fase final para la implementación del sistema de gestión notarial, que permitirá modernizar el servicio y brindar seguridad jurídica.



(3) Lucha Contra la Violencia Hacia Las Mujeres

Se conformó la “Comisión de Seguimiento a casos de Femicidios” y se realizó el apersonamiento y apoyo legal en el 83.6% de los casos de femicidios registrados a nivel nacional para generar una fuerte presencia del Estado que lucha contra la violencia hacia la mujer.

Mediante un proceso de recolección de más de mil (1.000) propuestas se constituyó la base del informe sobre la situación de la violencia hacia las mujeres en Bolivia, insumo que servirá para la modificación y ajustes necesarios de la “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”. Trabajo que se realiza de forma participativa y buscando el consenso entre todas las propuestas.

(4) Lucha Contra la Corrupción

Se aprobó la reforma a la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, mediante la Ley de Fortalecimiento de Lucha contra la Corrupción, que busca combatir la retardación de justicia y el prevaricato de jueces y fiscales. Se incorpora la Justicia Restaurativa y herramientas eficaces para lograr resultados inmediatos en la lucha contra la corrupción.

La Comisión de la Ley 898 ha garantizado procesos meritocráticos y transparentes de selección de Vocales y Jueces. La Independencia Judicial como garantía de los ciudadanos y no privilegio de los jueces, se fundamenta en la política de cero tolerancia a la corrupción. En esta política es inadmisibles que ninguna autoridad de la Justicia permanezca en su cargo si no está dispuesta a respetar la Constitución y la ley.

(5) Patrocinio Legal a Víctimas de Delitos y Atención a Consumidores.

Durante el periodo de cuarentena decretado por el gobierno de facto se suspendieron los servicios de atención de justicia que brinda el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Esto repercutió en una deficiente atención en orientación jurídica, patrocinio legal, apoyo psicológico y servicio social otorgado por el Estado a víctimas de delitos, principalmente de violencia contra las mujeres. En la gestión 2021 se atendieron 13.717 casos de patrocinio legal a víctimas de escasos recursos y situación de vulnerabilidad a través de Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) y Servicios Integrados de Justicia Plurinacional (SIJPLU).

La reparación integral a las víctimas de las masacres de Sacaba y Senkata, considera actividades de resarcimiento, apoyo humanitario y el inicio del censo de víctimas para dar estricto cumplimiento a las recomendaciones del GIEI. Asimismo, se presentaron cuatro proposiciones acusatorias contra Jeanine Añez, las cuales se encuentran con requerimiento acusatorio por parte del Fiscal General del Estado, y en espera a su tratamiento en la Asamblea Legislativa



Plurinacional. Adicionalmente, tres procesos en la vía ordinaria están en curso. No existe posibilidad alguna que la impunidad burle a la justicia.

La atención de los consumidores y usuarios es parte de la protección estatal al ciudadano, que pretende promover la atención de calidad y los precios justos. Se ha promovido una cultura de queja, denuncia y pronta atención en la restauración de derechos vulnerados y restringidos de los usuarios y consumidores. Se ha trabajado para que las bolivianas y bolivianos cuenten con un servicio de calidad en este tiempo de pandemia.

(6) Privados de libertad

El número de casos de defensa penal pública gratuita se incrementó y las visitas a los recintos penitenciarios ya no se encuentran restringidas. Se ha generado un alto impacto en los sectores vulnerables que acceden al servicio de defensa penal pública. En la gestión 2021 se atendieron 16.925 casos.

La amnistía e indulto otorgados por razones humanitarias no fueron utilizados en ningún caso por razones de naturaleza política. Contrariamente beneficio a más de 994 personas por razones humanitarias y en la búsqueda de reducir el hacinamiento en las cárceles del país. El Decreto Presidencial 4461 de amnistía e indulto fue abrogado, en el marco del compromiso de cumplimiento a las recomendaciones del informe del GIEI.

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de las competencias asignadas al nivel central del estado por la Constitución Política del Estado (CPE) y a través del Decreto Supremo No. 29894, básicamente, las principales atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) se centran en: formular e implementar políticas, programas y normas para promover el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales, con énfasis en los sectores vulnerables de la población, orientado a lograr justicia social, lucha contra la impunidad y la retardación de justicia, promoviendo y desarrollando mecanismos de solución de conflictos, defensa del usuario y consumidor, y el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos.

Adicionalmente, un componente importante dentro de sus atribuciones es formular políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad, promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de niños, niñas y jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad. Asimismo, a partir de la gestión 2017 las atribuciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción pasan bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, por mandato presidencial, se constituye en la entidad cabeza de sector del área de justicia y lucha contra la corrupción. Su finalidad más significativa es contribuir a la construcción de una sociedad intercultural con justicia social, respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas y la inminente consolidación de un sistema plural de justicia que sea efectivo, transparente, humano y que garantice el servicio público elemental de acceso a la justicia.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional cumple dichas funciones a través de sus cinco (5) viceministerios y cinco (5) entidades descentralizadas dependientes, las cuales - actualmente - se encuentran bajo un proceso global de reestructuración, en el marco de la reforma al sistema judicial boliviano.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional está estructurado orgánicamente en cinco viceministerios: Justicia y Derechos Fundamentales; Justicia Indígena Originario Campesina; Igualdad de Oportunidades; Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor; y Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción; además de contar con cinco instituciones descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAMI); Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU), y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD), que a partir del 16 de enero de 2019, mediante Decreto Supremo N° 3774, se constituye como una Institución Pública Descentralizada, de derecho público con una personería jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Durante la gestión 2021, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional implementó acciones con miras a consolidar la Reforma de la Justicia, promover la transparencia institucional, la lucha contra la corrupción y la igualdad, con una labor encaminada a promover el acceso a la justicia social.

2. NORMATIVA LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.

2.1 Normativa Legal

El marco legal que rige el funcionamiento del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y entidades descentralizadas se sustenta en la Constitución Política del Estado (CPE). La CPE establece que el Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar de la comunidad.



común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

Asimismo, establece entre los fines del Estado (artículo 9):

- Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social (...)
- Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo Intracultural, intercultural y plurilingüe.
- Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.

2.2 Atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

En el nivel central del Estado, se encuentra el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a la cabeza de la o el Ministro respectivo, cuyas atribuciones se encuentran reflejadas en los Decretos Supremos N° 29894¹, N° 3058² y N° 3070³ de Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional:

- a) Coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensor del Pueblo, y las Comisiones pertinentes del Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia, la protección de los derechos fundamentales, el desarrollo de la justicia indígena originaria campesina y la transparencia institucional.
- b) Proponer y dirigir las políticas y el desarrollo normativo del sector justicia, orientado a lograr justicia social.
- c) Proponer y coordinar las políticas de justicia social con las entidades territoriales autónomas.
- d) Proponer políticas y planes de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales con las entidades territoriales autónomas, ejecutando acciones que coadyuven a su reparación e implementación.
- e) Promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia.
- f) Promover y desarrollar mecanismos de solución de conflictos.

¹Decreto Supremo N° 29894, de la Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo, de 7 de febrero de 2009. En su artículo 80 señala las atribuciones del Ministro o Ministra de Justicia y Transparencia Institucional.

²Decreto Supremo N° 3058, modificaciones a la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, de 22 de enero de 2017.

³Decreto Supremo N° 3070, modificaciones a la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, de 1 de febrero de 2017 respectivamente.



- g) Formular e implementar políticas, programas y normas para promover el fortalecimiento, la socialización y conocimiento de la jurisdicción de las naciones y pueblos indígena originario y campesino, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
- h) Formular políticas y normas de prevención, sanción y eliminación de toda forma de violencia de género, generacional y personas con discapacidad.
- i) Formular políticas y normas para garantizar el acceso de las mujeres a la salud, educación, información, espacios políticos y a la justicia.
- j) Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos y normas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- k) Formular, dirigir y concertar políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niños, niñas, jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad, en coordinación con las entidades territoriales autónomas.
- l) Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las y los consumidores y de las y los usuarios de servicios.
- m) Formular normas, políticas, programas y proyectos para garantizar y defender el acceso universal a los servicios básicos.
- n) Promover la participación de las organizaciones sociales en la protección, defensa de los derechos de los consumidores, usuarios y no usuarios, mediante el control social en la calidad, oportunidad, cobertura y tarifas de los servicios básicos.
- o) Promover acciones de prevención relativas a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- p) Formular y ejecutar políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia y de prevención y de lucha contra la corrupción.
- q) Proponer proyectos normativos tendientes a la erradicación de prácticas corruptas y conseguir mayores niveles de transparencia institucional.
- r) Promover programas de capacitación ciudadana en las áreas de su competencia con especial énfasis en la formación de valores y códigos de ética.
- s) Diseño de mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional, para la gestión con transparencia y lucha contra la corrupción.
- t) Supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas en todas las entidades públicas del país.
- u) Supervisar la incorporación obligatoria de mecanismos de rendición pública de cuentas en todas las entidades públicas.
- v) Promover que cada entidad pública posea mecanismos destinados a la preservación, custodia y conservación de toda la información que tengan en su poder.
- w) Promover el fortalecimiento de instrumentos y medios de control social a fin de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- x) Estructurar políticas de fortalecimiento de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción y la gestión pública con transparencia.



- y) Estructurar y ejecutar políticas, programas y proyectos del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.
- z) Promover y coordinar acciones de investigación de fortunas y legitimación de ganancias ilícitas.
- aa) Diseñar políticas de coordinación interinstitucional entre instancias gubernamentales y actores sociales para lucha contra la corrupción.
- bb) Promover el desarrollo de la ética pública en todas las entidades públicas, tanto a nivel central del Estado como en las entidades territoriales autónomas.
- cc) Diseñar políticas e implementar acciones para la recuperación del patrimonio del Estado, sustraído por actos de corrupción en coordinación con las entidades pertinentes.
- dd) Coordinar con toda entidad estatal acciones concernientes a la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción.
- ee) Empezar políticas de prevención y lucha sostenida contra la corrupción, con énfasis en lo educativo y en la acción de los medios de comunicación, buscando elevar los estándares éticos de la sociedad.
- ff) Presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil.
- gg) Coordinar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción.
- hh) Verificar y trabajar por el cumplimiento de las convenciones y acuerdos internacionales sobre lucha contra la corrupción.
- ii) Diseñar estrategias comunicacionales para difundir el trabajo del Ministerio, y para informar a toda la población sobre temas relacionados a su competencia e implementar campañas de concientización de lucha contra la corrupción.

Las atribuciones y funciones ampliadas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y entidades descentralizadas se encuentran en la normativa específica, que además otorga al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional o a sus instancias el rol de ente rector, secretaria técnica o presidencia de consejos o comités de coordinación, como ser las siguientes:

- Justicia Ordinaria: la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017 establece la creación de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, instancia que preside el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Justicia Indígena Originaria Campesina: Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad.
- Justicia Social o Igualdad y Equidad de Oportunidades e Inclusión Social: a través de la siguiente normativa:
 - Derechos humanos: El Decreto Supremo N° 29851 de 10 de diciembre de 2008 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del Consejo Nacional de Derechos Humanos.
 - Personas Adultas Mayores: la Ley N° 369 de 3 de mayo de 2013, de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 14 designa al Ministerio de Justicia y



Transparencia Institucional como Presidencia del Consejo de Coordinación Sectorial, asignando funciones de coordinación y seguimiento.

- Juventud: la Ley N° 342 de 5 de febrero de 2013, de la Juventud, en su artículo 5 habilita a la Dirección Plurinacional de la Juventud como Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud. Instancia encargada de la elaboración del Plan Plurinacional de la Juventud.
- Vida libre de violencia contra las Mujeres: la Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su artículo 16 instituye como ente rector al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Además, la Ley N° 243 de 28 de mayo de 2012 Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres define mecanismos contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres.
- Personas con Discapacidad: la Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, General para Personas con Discapacidad, crea y designa al Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS encargado de la planificación estratégica en materia de discapacidad, de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar política pública, programas, proyectos en materia de discapacidad.
- Niñez y Adolescencia: la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ente rector en la temática de niñez y adolescencia.
- Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas: la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Contra la Trata y Tráfico de Personas, establece a la entidad como presidenta/e del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as: la Ley N° 453 de 6 de diciembre de 2013, de los Derechos de las Usuarias y Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente rector del sector no regulado.
- Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción: la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la presidencia del "Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas"; asimismo, el Decreto Supremo N° 0214 de 22 de julio de 2009 designa al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional responsable de la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de la "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción". De manera complementaria, se cuenta con la Ley N° 458 de 19 de diciembre de 2013, de Protección de Denunciantes y Testigos; la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social.



- Atención a la Víctima: Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, Ley del Servicio Plurinacional de Atención a la Víctima – SEPDAVI, que crea dicha entidad pública, para garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos, víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización. Asimismo, se considera su reglamentación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 2094 de 27 de agosto de 2014.
- Defensa Pública: Ley N° 463 de 19 de diciembre de 2013, que crea el Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP, entidad encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente. Su reglamentación fue establecida mediante Decreto Supremo N° 2234 de 31 de diciembre de 2014.
- Notariado Plurinacional: mediante Ley N° 483, del Notariado Plurinacional de 25 de enero de 2014 se crea la Dirección del Notariado Plurinacional, entidad descentralizada encargada de organizar el ejercicio del servicio notarial, que regula el ejercicio notarial, a través de sus funciones en la carrera notarial, materia disciplinaria y materia administrativa. La mencionada Ley se encuentra reglamentada mediante Decreto Supremo N° 2189 de 19 de noviembre de 2014.
- Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”: mediante Decreto Supremo N° 3774 de 16 de enero de 2019, se constituye la entidad descentralizada, cuya finalidad es monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización, a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, además de promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.

2.3. Contribución del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a la Agenda Patriótica del Bicentenario y PDES 2016 – 2020

En el Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se identifica que la entidad contribuye al logro de Resultados de los Pilares 1 - 5 - 11 y 12 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y del PDES 2016-2020.

- **Pilar 1: Erradicación de la extrema pobreza en sus tres dimensiones: material, social y espiritual.** El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional contribuye a garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, lucha contra la violencia hacia mujeres, lucha contra la trata y tráfico de personas y protección a pueblos indígenas originarios campesinos en situación de alta vulnerabilidad.



- **Pilar 5: Soberanía comunitaria y financiera.** Contribuye a la consolidación de mercados justos, a través de la promoción y defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as, fortaleciendo la cultura de consumo responsable.
- **Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.** Contribuye a fortalecer la gestión pública, orientada a la población, con interculturalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, participación y control social. Asimismo, se contribuye a la implementación del proceso de Reforma de la Justicia.
- **Pilar 12: Disfrute de la felicidad.** Contribuye a garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y campesinos, entre otros; el proponer y promover políticas, normas y programas para la revalorización y fortalecimiento de estructuras y sistemas de administración de justicia indígena originaria campesina.

3. PRINCIPALES RESULTADOS Y LOGROS ALCANZADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN 2021

3.1 VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES

3.1.1 Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales

- **Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)**

El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) coadyuvó en la investigación de los hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos ocurridos en el país entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019, presentado su informe el 23 de julio de 2021. En ese contexto se han emitido 42 recomendaciones al Estado boliviano en distintas áreas, a objeto de asegurar el derecho de las víctimas y sus familiares a la verdad, justicia y reparación. Al efecto, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional) trabaja en dar cumplimiento a las recomendaciones, como es el caso de la Reforma de la Justicia a través de los seis ejes establecidos.

- **Centros de conciliación, conciliación y arbitraje o arbitraje**

En la gestión 2021 se autorizó el funcionamiento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba. Asimismo, se actualizó la matrícula de funcionamiento de 12 Centros (UMSA La Paz, CAINCO Santa Cruz, RPA, IVI MARAEI, UNIR (Cochabamba y Santa Cruz), ATHENEA, Pedro Fabro, SIJPLU (Tarija, Santa Cruz, Distrito 1 y Distrito 4 de la ciudad de El Alto), totalizando 51 centros acreditados hasta diciembre de 2021, de los cuales 43 son centros de conciliación y ocho de conciliación y arbitraje.



- **Elaboración de normativa con enfoque de género e interculturalidad para la aplicación de la conciliación extrajudicial.**

Durante la gestión 2021 se aprobó, mediante Resolución Ministerial N°036/2021 de 31 de marzo, el “Reglamento para el uso de mecanismos para la implementación de arbitraje y conciliación virtual”, para la resolución de controversias sometidas en el marco de la Ley N° 708 de 25 de junio de 2015 de Conciliación y Arbitraje. El objeto es regular la conciliación y el arbitraje virtual, mediante la utilización de medios electrónicos.

- **Capacitaciones realizadas en gestión y aplicación de la conciliación**

Durante la gestión 2021 se realizaron dos cursos básicos de conciliación extrajudicial con una carga de 120 horas académicas, lo que permitió la participación de 79 personas inscritas.

- **Atención de denuncias por posibles vulneraciones a derechos fundamentales y garantías constitucionales**

Se atendieron 1.941 denuncias por posibles vulneraciones a derechos fundamentales y garantías constitucionales, de las cuales se elaboraron 1.114 notas de conocimiento y respuesta al usuario. De esta manera se proporcionó información respecto a las acciones realizadas en cada caso específico o se otorgó orientación para la prosecución de un determinado trámite. De igual manera, se elaboraron 504 notas externas de incidencia, a través de las cuales se remitieron los casos a diferentes instituciones para que en el marco de sus competencias realicen las acciones que correspondan. Asimismo, 323 notas internas fueron derivadas a las diferentes reparticiones de esta cartera de Estado para la prosecución de los trámites (VIO, RPA, SIJPLU, VTILCC y VJIOC).

- **Cobertura de atención a los sectores vulnerables y personas de escasos recursos mediante el Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIJPLU).**

El SIJPLU desarrolla su trabajo enfocado en una nueva regulación jurídica, dirigida a la búsqueda de soluciones reales y efectivas, para el acceso a la justicia por parte de las personas, en especial de personas en situación de vulnerabilidad. En este nuevo paradigma, basado en el criterio de igualdad, se da firme cumplimiento al derecho fundamental que determina que todos somos iguales ante la ley, derecho que difunde y defiende el Estado Plurinacional de Bolivia.

En mérito a lo señalado líneas arriba se hace necesario cuantificar la labor del SIJPLU, para ello los datos estadísticos recolectados en la gestión 2021 establecen la prestación de 41.149 servicios diferenciados como orientación legal, patrocinio legal, conciliación extrajudicial y atención psicológica a nivel nacional (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Detalle de servicios atendidos por el SIJPLU
(Gestión 2021)

Departamento	Orientación legal	Patrocinio legal	Conciliación extrajudicial	Atención psicológica	TOTAL
La Paz	14.475	9.045	5.210	1.439	30.169
Cochabamba	746	1.388	301	190	2.625
Santa Cruz	2.906	946	356	283	4.491
Oruro	729	219	0	0	948
Potosí	406	351	0	0	757
Chuquisaca	601	599	14	17	1.231
Tarija	617	155	0	0	772
Beni	87	1	0	0	88
Pando	68	0	0	0	68
TOTALES	20.635	12.704	5.881	1.929	41.149

Fuente: SIJPLU

- Defensa del informe de Estado respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - PIDESC

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Bolivia presentó su tercer, cuarto y quinto informe periódico, llevándose a cabo la defensa ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los días 5 y 6 de octubre de 2021. Esta instancia en fecha 15 de octubre de 2021 emitió sus observaciones finales, destacando aspectos positivos, como las medidas legislativas, institucionales y de política adoptadas por Bolivia para mejorar la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Las observaciones fueron transmitidas a las instancias competentes para su cumplimiento, considerando que el Estado Boliviano debe presentar su próximo informe antes del 31 de octubre de 2026.

- Defensa del tercer informe de Bolivia sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes - CAT

En el marco de la convención contra la tortura, a través de la Ley N° 3298 de 12 de diciembre de 2005, durante la gestión 2021 se ha elaborado y presentado el tercer informe periódico, realizando la defensa los días 25 y 26 de noviembre de 2021 en Ginebra - Suiza. El comité destacó diversas acciones realizadas por el Estado, como la ratificación del segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y otras medidas legislativas, institucionales y de política adoptadas por Bolivia respecto a la tortura.



- Desarrollo de propuestas normativas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y respuestas a cuestionarios de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos que reflejan los avances y progresos del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de derechos humanos.

En la gestión 2021 se han desarrollado 13 propuestas normativas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos. Asimismo, se respondieron ocho cuestionarios solicitados por Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, quienes solicitaron información respecto a:

- Derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia juvenil.
 - Independencia de los magistrados y abogados, referida al impacto de la pandemia COVID-19 en la administración de la justicia y el ejercicio libre e independiente de la profesión jurídica.
 - Grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias de la ONU.
 - Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afro descendientes.
 - Protección de los derechos de las minorías.
 - Empresas y los derechos humanos: hacia una década de implementación mundial.
 - Principio de rendición de cuentas y el acceso a la justicia en el contexto de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.
 - Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con relación al derecho a la autodeterminación de los Pueblos Indígenas.
- Elaboración de la política plurinacional con enfoque de género y generacional para la lucha contra la trata y de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos

Se elaboró el documento "Política plurinacional contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos 2022 - 2026". En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley 263, en calidad de Secretaria Técnica, se puso en consideración de los miembros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas el documento para su respectiva revisión y aprobación.

- Encuentros de consejos departamentales de lucha contra la trata y tráfico de personas

En fechas 6 y 7 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el cuarto encuentro de consejos departamentales, con la presencia de ocho consejos departamentales contra la trata y tráfico de personas (Cochabamba, Tarija, Oruro, Potosí, Beni, Pando, Santa Cruz y Chuquisaca). De los miembros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas participaron representantes del Ministerio de Gobierno (Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas; Dirección General de Migración y Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana



y Lucha Contra las Drogas (OBSCD)), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo. Por la sociedad civil organizada participaron la Fundación Munasim Kullakita, Plan Internacional Tarija, Fundación Levántate Mujer Oruro y Fundación Cooperación y Educación EDUCO, concluyendo el evento satisfactoriamente con la suscripción de acta respectiva.

- **Reuniones binacionales organizadas en el marco de la lucha contra la trata y tráfico de personas**

Se gestionó la aprobación de la Hoja de Ruta 2021-2022 con la República del Perú en el marco del “Acuerdo bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos”.

Asimismo, se prestó asesoramiento técnico al Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas para la formulación, asistencia y gestión de acuerdos bilaterales en la temática y planes de acción. Se elaboró y consensuó con los miembros del Consejo la Hoja de Ruta con la República de Argentina, en el marco del “Acuerdo marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección de sus víctimas”.

Se gestionaron reuniones bilaterales virtuales con la República del Perú con la finalidad de evaluar la Hoja de Ruta 2019-2020 y la aprobación de la Hoja de Ruta 2021-2022 Bolivia - Perú. Asimismo, se participó en reuniones binacionales con la República Bolivariana de Venezuela para impulsar acuerdos en materia de Trata de Personas.

Se participó en la “Segunda reunión de la mesa de trabajo sobre la lucha contra la trata y tráfico de personas Chile - Bolivia” desarrollada de manera virtual, avanzando en la suscripción del “Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la República de Chile sobre cooperación en la prevención, investigación y asistencia a víctimas de delitos de trata y tráfico de personas”. De igual manera, se acordó trabajar en un acuerdo bilateral.

3.1.2 Dirección General de Registro Público de la Abogacía

- **Registro y matriculación de abogadas y abogados**

En la gestión 2021 se registró y matriculó a 5.049 abogadas y abogados a nivel nacional, formalizados en 40 actos de juramento y entrega de credenciales en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro y Tarija, y 23 entregas de credenciales en los departamentos de Tarija, Potosí, Beni y Pando (se realizaron estas entregas directas debido a que la cantidad de abogados no supera el número de 25). Desde la gestión 2016 al 2021 se han



registrado y matriculado a 27.822 abogadas y abogados (Ver Tabla 2). El total acumulado desde la promulgación de la Ley N° 387 de 9 de julio de 2013 (Ejercicio de la Abogacía) asciende a 83.119 abogadas y abogados registrados y matriculados a nivel nacional.

**Tabla 2. Registro y matriculación de abogadas y abogados
(Período 2016 al 2021)**

Departamento	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	%
La Paz	1.810	1.722	1.924	278	1.619	2.055	9.408	33.81
Santa Cruz	2.448	1.275	1.622	168	773	913	7.199	25.88
Cochabamba	2.574	887	913	264	555	868	6.061	21.78
Chuquisaca	308	325	296	0	177	364	1.470	5.28
Oruro	277	288	402	0	76	360	1.403	5.04
Tarija	354	229	296	0	107	353	1.339	4.81
Potosí	156	94	87	17	31	61	446	1.60
Beni	95	54	84	19	72	64	388	1.39
Pando	37	19	26	0	15	11	108	0.39
TOTAL	8.059	4.893	5.650	746	3.425	5.049	27.822	100

Fuente: DGRPA

Asimismo, en el marco de las funciones del Registro Público de la Abogacía se han atendido 4.471 solicitudes de emisión de credenciales por reposición (deterioro y/o pérdida) o renovación (caducidad en la vigencia de 6 años).

- **Registro y matriculación de sociedades civiles**

Se realizó la matriculación y renovación de siete sociedades civiles de abogados, totalizando desde la promulgación de la normativa de referencia a 49 sociedades civiles de abogados matriculados, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 387 (Ejercicio de la Abogacía) y los artículos 9 y 10 del Decreto Supremo N° 1760.

- **Atención de denuncias**

Se coadyuva en el control del ejercicio profesional de las y los abogados, de acuerdo a las prerrogativas de la Ley N° 708 de 25 de junio de 2015 (Conciliación y Arbitraje) y Ley N° 387 de 09 de julio de 2013 (Ejercicio de la Abogacía). Como consecuencia, se atienden las denuncias por faltas a la ética profesional que primeramente pasan por la instancia conciliatoria, como medio alternativo de solución de conflictos en aplicación de la Ley N° 708 que incorpora la justicia de paz. Todas las personas que tengan alguna reclamación por la acción u omisión de un profesional abogado, pueden presentar su denuncia escrita o verbal en las oficinas de la Dirección General del Registro Público de la Abogacía o mediante el sitio web.

En este entendido, durante la gestión 2021 ingresaron 845 hojas de ruta externas, correspondientes a denuncias contra abogados por infracciones a la ética, consultas sobre base profesional, consultas relativas a personas que estarían realizando ejercicio indebido de la



profesión, emisión de certificaciones de denuncias y sanciones, entre otros, de acuerdo al detalle presentado en la Tabla 3.

Tabla 3. Denuncias presentadas a la DGRPA

Descripción	Cantidad
Denuncias remitidas a los ilustres colegios de abogados	265
Denuncias remitidas a los tribunales de ética de la abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	157
Denuncias conciliadas	198
Denuncias pendientes	225
TOTAL	845

En atención de las denuncias se ha logrado recuperar Bs827.247 (Ochocientos veinte y siete mil doscientos cuarenta y siete 00/100 bolivianos) a nivel nacional de acuerdo a lo descrito en la Tabla 4.

**Tabla 4. Monto recuperado en la gestión 2021
(Expresado en Bs.)**

Departamento	Importe
La Paz	608.392
Santa Cruz	27.866
Cochabamba	89.429
Chuquisaca	10.100
Tarija	72.730
Oruro	18.730
TOTAL	827.247

Fuente: DGRPA

Cabe hacer notar que un gran logro de la gestión 2021 fue la conformación del Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía y los Tribunales de Ética de la Abogacía de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, con competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia para el procesamiento de infracciones a la ética de abogadas y abogados⁴.

- Emisión de certificaciones de registro

Se emitieron 21.671 certificaciones de registro de las y los abogados, así como de denuncias y/o sanciones por faltas a la ética profesional. Todo este proceso está completamente digitalizado,

⁴ El párrafo I del artículo 33 de la Ley N° 387, establece que las autoridades que sustanciarán y resolverán las denuncias por infracciones a la ética que se plantean contra abogadas o abogados no afiliados a ningún Colegio de Abogados y Abogados, serán los Tribunales de Ética, dependientes de este ente ministerial. En tanto que los Colegios de Abogados mediante sus Tribunales de Honor procesarán las faltas por infracciones a la ética profesional de sus afiliados.



dando la facilidad al usuario para la emisión de las mismas a través de la plataforma de ciudadanía digital que está disponible permanentemente (Ver Tabla 5).

Tabla 5. Detalle de certificaciones emitidas a nivel nacional

Departamento	Certificaciones emitidas
La Paz	6.947
Santa Cruz	3.708
Cochabamba	3.564
Chuquisaca	2.144
Tarija	1.345
Oruro	1.833
Beni	728
Potosí	1.138
Pando	264
TOTAL	21.671

Fuente: DGRPA

- Registro único de abogadas y abogados para la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia (RUANNA)

El Decreto Supremo N° 3463 de 18 de enero de 2018 garantiza la asistencia en la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia, y establece que el Registro Público de la Abogacía recepciona las solicitudes de las y los profesionales abogados interesados en inscribirse en el “Registro único de abogadas y abogados para la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia (RUANNA)”. El propósito es que la Dirección General de la Niñez y Personas Adultas Mayores, dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, desarrolle la gestión, promoción, seguimiento y evaluación de la asistencia en la defensa técnica, gratuita y especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia. Con este fin, en la gestión 2021 se han registrado 59 profesionales en derecho. Existe un total de 185 abogadas y abogados registrados con la premisa de cumplir la labor social de la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia.

- Capacitación de abogadas y abogados

Se organizaron seminarios y cursos de capacitación y actualización jurídica en coordinación con universidades públicas o privadas, referidos a la formación y actualización académica de las abogadas y abogados. Se impulsaron de manera prioritaria las “*Jornadas de Inducción a la Abogacía*” a más de 5.000 profesionales en las temáticas de deontología jurídica, cultura de paz, conciliación extrajudicial, Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía, entre otras.



- Registro de ciudadanía digital

La DGRPA (Dirección General del Registro Público de la Abogacía) en el marco del convenio suscrito por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la AGETIC es registradora de ciudadanía digital, lo que permite que las y los abogados al registrarse como ciudadanos digitales se les habilita el buzón de notificaciones electrónicas para los fines administrativos y jurisdiccionales pertinentes. En la gestión 2021 se han registrado 3.757 abogadas y abogados a nivel nacional, totalizando desde la firma del mencionado convenio el registro de 25.868 abogadas y abogados en ciudadanía digital, de acuerdo al detalle de la Tabla 6).

Tabla 6. Registro de ciudadanía digital a nivel nacional

Departamento	Abogados con ciudadanía digital
La Paz	2.027
Santa Cruz	887
Cochabamba	432
Chuquisaca	1
Tarija	54
Oruro	356
TOTAL	3.757

Fuente: DGRPA

- Arancel mínimo de honorarios profesionales de la abogacía

La determinación del arancel de honorarios profesionales de la abogacía de la gestión 2021 se realizó a través de la actualización de datos bajo los indicadores UFV. La actualización de valor en función a este índice se realizó debido a que la misma no representa una moneda, sino un indicador calculado en bolivianos, en función al índice de precios al consumidor (IPC). Se consideró como indicador final al 31 de diciembre del 2020, tal como se expresa a continuación:

Indicador Final al 31/12/2020 = 2,35851

En los casos donde se presencié ausencia de información sobre alguna materia, se ha realizado un promedio entre los procesos por departamento dividido con el promedio nacional, para así obtener el dato base, manteniendo el principio de uniformidad en los mismos. Finalmente, mediante Resolución Ministerial N° 087/2021 de 06 de septiembre de 2021, se ha aprobado el arancel mínimo de honorarios profesionales, dispuesto en la Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía, que rige en caso que la o el abogado y su patrocinado no hubieran acordado el honorario profesional.



3.1.3 Dirección General de Derecho Constitucional

Dirección General de Desarrollo Constitucional tiene por objetivo, el desarrollo y la propuesta de proyectos normativos, así como brindar asistencia técnica a solicitudes de apoyo para el desarrollo normativo constitucional y ejercer las funciones de Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia⁵.

- **Desarrollo normativo**

En la gestión 2021 se han elaborado y/o modificado 16 propuestas normativas, de acuerdo a lo presentado en la Tabla 7.

Tabla 7. Detalle de propuestas normativas

Nº	NORMA	ESTADO
Proyectos Finalizados		
1	Proyecto de decreto presidencial de concesión amnistía e indulto por razones humanitarias y perseguidos políticos	Decreto Presidencial Nº 4461 de 18 de febrero de 2021
2	Proyecto decreto supremo modificación al Decreto Supremo Nº 4384 de 28 de octubre de 2020, que modifica el Decreto Supremo Nº 2377 de 27 de mayo de 2015, Reglamento al Código NNA Sistema Penal para Adolescentes.	Decreto Supremo Nº 4508, de 19 de mayo de 2021
3	Anteproyecto de Ley de designación de la defensoría del pueblo como mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, degradantes o humillantes, en reemplazo del SEPRET.	Ley Nº 1397 de 29 de septiembre de 2021
4	Resolución ministerial reglamento de arbitraje y conciliación virtual.	Resolución Ministerial Nº 036/21 de 31 de marzo 2021
5	Anteproyecto de Ley para cumplir los compromisos estatales asumidos dentro del acuerdo de solución amistosa - petición P-1186-09 Adela Villamil Vda. De Flores (ASA)	Ley Nº 1412 de 16 de diciembre de 2021
6	Proyecto de Decreto Supremo para ampliar la vigencia del carnet de discapacidad hasta diciembre de 2022	Decreto Supremo Nº 4645 de 29 de diciembre de 2021
Proyectos que se encuentran en tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP)		
7	Anteproyecto de Ley Modificación a la Ley Nº 025 de 24 de junio de 2010 del Órgano Judicial	En tratamiento en la ALP (Aprobado en CONAPES)
8	Anteproyecto de Ley que establece un plazo para la implementación de herramientas tecnológicas en el marco de la ley Nº 1173 de 08 de mayo de 2019	En la ALP para su aprobación.
9	Anteproyecto de Ley que tiene por objeto modificar la Ley Nº 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia y la Ley Nº 393 de 21 de agosto de 2013, de servicios financieros.	En tratamiento en la ALP (Aprobado en CONAPES)
10	Propuesta de Anteproyecto de Ley que "Declara al 17 de julio día	En tratamiento en la ALP

⁵ El artículo 2.II del Decreto Supremo Nº 2148 de 6 de junio de 2012, que modifica el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009 sobre la Organización del Órgano Ejecutivo, incorpora en la estructura jerárquica de esta Cartera de Estado a la Dirección General de Desarrollo Constitucional, dependiente del Vice Ministerio de Justicia y Derechos Fundamentales



	nacional de la memoria, democracia y verdad”	(Aprobado en la Comisión de DDHH de la cámara de Diputados)
Proyectos que se encuentran en tratamiento en la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) o en el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONAPES)		
11	Anteproyecto de Ley del Servicio General de Derechos Reales SP-DDRR	Aprobado en CONAPES.
12	Anteproyecto de Ley Código Procesal Agroambiental	En CONAPES se dispuso que previamente a su aprobación debe socializarse
13	Proyecto de Decreto Supremo de Derogación del Artículo 29 de Decreto Supremo N° 4399 sobre tutela provisional	en CONAPES para su tratamiento
14	Anteproyecto de Ley que modifica la Ley N°348 de 09 de marzo de 2013 “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”	Remitido a UDAPE. Actualmente en discusión técnica
15	Anteproyecto de Ley de modificación a la Ley N° 936, de 03 de mayo de 2017 que modifica la Ley N° 708 de conciliación y arbitraje	Remitido a UDAPE. Actualmente en discusión técnica Nota Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional-DESP-N° 1102/2021 de 09 de diciembre de 2021
16	Proyecto de Decreto Supremo en el marco del Artículo 9 de la Ley N°1356 de 28 de diciembre de 2020, “Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2021”	Remitido al Ministerio de la Presidencia

Fuente: DGDC

- **Asistencias técnicas brindadas o criterio constitucional emitido**

En la gestión 2021 se atendieron 29 solicitudes de asistencia técnica, jurídica y normativa en desarrollo normativo constitucional (Ver Tabla 8)

Tabla 8. Detalle de proyectos normativos en consulta

N°	Proyecto normativo en consulta
1	Proyecto de Ley en consulta N° 50/2020-2021, de prevención, atención y protección integral para personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle
2	Proyecto de Ley en consulta N° 118/2020-2021, Ley de preservación, conservación y protección del jaguar (Panthera Onca) en el territorio boliviano.
3	Proyecto de Decreto Supremo sobre la Empresa de Correos de Bolivia a instancia del MOPSV.
4	Proyecto de Ley en consulta PL-N°137/2020-2021, Ley Contra el Ecocidio y la Madre Tierra.
5	Proyecto de Decreto Supremo para reglamentar la Ley 1359 de 17 de febrero del 2021, de emergencia sanitaria
6	Proyecto de Ley en consulta N° 044/2020-2021, Ley modificatoria al artículo único de la Ley 3298 de 12 de diciembre de 2005, sobre la ratificación del protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
7	Proyecto de Ley en consulta N°080/2020-2021, Ley de Justicia Digital.
8	Proyecto de decreto supremo que establece marco regulatorio para institucional y sancionatorio para protección de animales.
9	Proyecto de Ley en consulta N° 069/2020-2021, CS, Ley de urgencia y prioridad nacional para la



	inmunización contra el COVID-19.
10	Proyecto de Ley en consulta N° 114/2020-2021, de modificación a la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia y la Ley N° 403 de 18 de septiembre de 2013, de reversión de derechos mineros, modificadas por la Ley N° 845 de 24 de octubre de 2016 y la Ley N° 1140 de 21 de diciembre de 2018.
11	Proyecto de Ley en consulta N° 075/2020-2021, de ayuda social humanitaria para las víctimas de noviembre y Senkata.
12	Proyecto de Ley en consulta N° 072/2020-2021, que declara al 11 de octubre fecha histórica, cívica a nivel nacional, en homenaje a la Batalla de Bahía de 11 de octubre de 1902.
13	Proyecto de Ley en consulta N° 172/2020-2021, Ley que crea el registro nacional de detenidos preventivos y/o condenados por los delitos de violación, estupro y abuso sexual.
14	Proyecto de Ley en consulta N° 041/2020-2021, Ley de asistencia para víctimas de la llamada guerra del gas de septiembre y octubre del 2003, por la defensa de los recursos naturales de Bolivia.
15	Proyecto de Ley en consulta N°064/2020-2021, de supervisión y acceso a la información en el ejercicio del control gubernamental.
16	Proyecto de Ley en consulta N°131/2020-2021, de modificación de los artículos 252, 253, 308, 308 Bis y 309 del Código Penal: de endurecimiento de penas por asesinato, parricidio, violación y estupro.
17	Proyecto de Ley en consulta N°170/2020-2021, eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N°405 de 20 de enero de 2010, que declara el 22 de enero de cada año como día de la fundación del Estado Plurinacional de Bolivia.
18	Proyecto de Ley en consulta N°003/2020-2021 C.S., Ley de reconocimiento de lengua de señas boliviana LSB, como idioma oficial de las personas sordas en el Estado Plurinacional de Bolivia.
19	Proyecto de Ley en consulta N°226/2020-2021 C.S., Ley de reconocimiento de lengua de señas boliviana- LSB, como idioma oficial de la población con discapacidad auditiva (población sorda) en el Estado Plurinacional de Bolivia.
20	Proyecto de Ley en consulta N° 071/2020-2021 CS, Ley integral para la protección de la familia.
21	Proyecto de Ley en consulta N° 143/2020-2021, Ley de accesibilidad universal.
22	Proyecto de Ley en consulta N° 192/2020-2021, de defensa de la democracia y de la resistencia contra la tiranía.
23	Proyecto de Ley en consulta N° 0275/2020-2021, de incorporar al código penal la tipificación del delito de ecocidio.
24	Proyecto de Ley en consulta N° 204/2020-2021, Ley de reporte, registro, difusión, medidas especiales y coordinación para la búsqueda de personas desaparecidas.
25	Proyecto de Ley en consulta N° 118/2020-2021, que ratifica declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.
26	Proyecto de Ley en consulta N° 0167/2020-2021 C.S., Sancionar en forma ejemplarizadora el feminicidio modificado en el artículo 84 de la Ley 34 y el artículo 4 y 252 Bis del Código Penal.
27	Proyecto de Ley en consulta N° 082/2020-2021, Ley que declara el 25 de abril como día nacional del notario de fe pública.
28	Proyecto de Ley en consulta N° 248/2020-2021, sobre la protección integral reforzada a niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por el COVID - 19.
29	Proyecto de Ley en consulta N° 145/2020, sobre medidas de asistencia estatal integral a hijas e hijos, víctimas de feminicidio, atención HR 32768.

Fuente: DGDC



- **Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia**

En cumplimiento a la Ley N° 898 de 26 de enero de 2017, se coadyuvó en la preparación y organización de cinco sesiones de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia durante la gestión 2021, obteniendo 16 resultados, de acuerdo a la Tabla 9.

Tabla 9. Resultados obtenidos por sesión en la gestión 2021

Sesión	Fecha	Resultados obtenidos
46° Sesión de la Comisión de Seguimiento	11 de enero de 2021	3
47° Sesión de la Comisión de Seguimiento	30 de abril de 2021	4
48° Sesión de la Comisión de Seguimiento	4 de junio de 2021	4
49° Sesión de la Comisión de Seguimiento	18 de agosto de 2021	2
50° Sesión de la Comisión de Seguimiento	6 de septiembre de 2021	3

Fuente: DGDC

3.1.4 Dirección General de Derecho Internacional

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través de la Dirección General de Derecho Internacional, participó en 14 eventos internacionales, conforme el detalle de la Tabla 10.

Tabla 10. Participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en eventos internacionales

N°	Nombre del evento	Fecha	Resultado obtenido
1	14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (Kyoto, Japón)	07 al 12 de marzo	Declaración virtual que resaltó la importancia del estado de derecho y la democracia, para construir un sistema penal que logre consolidar los valores de la agenda 2030. También, se denunció las persecuciones políticas, ataques a líderes sociales y criminalización de la protesta social durante el gobierno de facto.
2	Décima Primera Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA-IX)	18 y 19 de mayo	Se firmaron las conclusiones y recomendaciones de REMJA-IX
3	XXXVII Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH)	31 de mayo y 01 de junio	Se recordaron las graves vulneraciones a los derechos humanos ocurridas durante el gobierno de facto de Jeanine Añez; asimismo, se lamentó el quiebre de las relaciones diplomáticas con países de la región que se generó en ese periodo.
4	CXLVIII y CXLIX Encuentros de la Comisión Técnica (CTJ) y LIII Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, Buenos Aires - Argentina	03 de junio	Se ratificó el compromiso de lucha contra la violencia hacia la mujer, encarada de manera regional, integral y cohesionada. También se aprobó la recomendación de trabajar en el diseño de un mecanismo de reconocimiento mutuo entre los países de la región, sobre las medidas de



			protección para las mujeres en situación de violencia basada en género.
5	Negociación del Convenio Interamericano de Acceso a la Justicia, organizado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB)	De agosto a noviembre	Se concluyó la negociación del proyecto del Convenio Interamericano de Acceso a la Justicia, dentro la Línea de Trabajo de Acceso a la Justicia de la COMJIB, cuya suscripción en la próxima Asamblea Plenaria de la COMJIB.
6	CL, CLI y CLII Encuentros de la Comisión Técnica (CTJ) y LIV Reunión de Ministros de Justicia (RMJ) del MERCOSUR y Estados Asociados	8,9 y 10 de septiembre; 19 y 20 de octubre; 17, 18 y 19 de noviembre	Firma de actas y avances en la negociación de instrumentos de cooperación jurídica internacional y reconocimiento de medidas de protección en favor de mujeres víctimas de violencia.
7	Reunión de Coordinadores Nacionales de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB)	28 y 29 de septiembre	Se revisaron los borradores de reglamentos de COMJIB, a ser aprobados en la Asamblea General
8	70º Reunión del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	5 y 6 de octubre	Defensa del tercer informe del Estado boliviano
9	70º Periodo de Sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos	05 y 06 de octubre	Se presentó el tercer informe periódico reconoció los avances en materia de derechos humanos, económicos, culturales, laborales y otros logrados por el país en los últimos años. El comité acogió con satisfacción las medidas legislativas, institucionales y de políticas adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia, para mejorar la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales.
10	I Encuentro de Ministros de Justicia de COMJIB y CMJPLOP	6 a 8 de octubre	Declaración de Tenerife firmada
11	11º Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y 8º Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes	12 a 15 de octubre	Se expuso a la Comunidad Internacional los alcances, objeto y fines de la legislación boliviana en materia de trata y tráfico y el trabajo del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.
12	Encuentro Presidencial y VI Reunión del Gabinete Ministerial Binacional Bolivia - Perú	29 y 30 de octubre	Se ponderaron los avances alcanzados en el cumplimiento de los compromisos adoptados en el plan de acción de Ilo de 25 de julio de 2019, en ocasión del V Gabinete Ministerial Binacional y, se acordaron nuevos compromisos en el plan de acción de La Paz 2021- 2022.
13	72º Periodo de Sesiones del Comité Contra la Tortura	25 y 26 de noviembre	Defensa del tercer Informe Periódico del Estado boliviano
14	20ª Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	6 y 7 de diciembre	Participación virtual (video pregrabado) del Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, explicando los avances en materia de derecho penal internacional

Fuente: DGDI



- **Suscripción de acuerdos que ayudarán en la reforma de justicia**

En la gestión 2021 se logró la suscripción de cuatro importantes acuerdos que ayudarán en la Reforma de la Justicia, tres de ellos versan sobre cooperación técnica en materia de justicia con organismos internacionales reconocidos. Uno de ellos se refiere a la creación de equipos conjuntos de investigación para la persecución de crímenes internacionales en el ámbito multilateral, en el marco de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países de Iberoamérica (COMJIB), cuyo trámite de ratificación se está tratando actualmente. Estos acuerdos se hallan detallados en el Tabla 11.

Tabla 11. Suscripción de acuerdos con organismos internacionales

N°	Acuerdo	Fecha	Objeto
1	Memorando de entendimiento entre el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	21/01/2021	Memorando suscrito, para establecer un marco de cooperación no exclusiva y facilitar y fortalecer la colaboración entre las partes en las áreas de interés común.
2	Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).	03/08/2021	Memorando suscrito para establecer un marco general de cooperación entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y CEJA, para el cumplimiento de sus respectivos programas de actividades.
3	Convenio de cooperación entre los Estados miembros de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos en materia de equipos conjuntos de investigación.	28/10/2021	Convenio suscrito, para establecer los requisitos y el régimen jurídico para la creación y funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación entre los estados miembros de COMJIB.
4	Memorando de entendimiento entre el Sistema de Naciones Unidas en Bolivia y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	01/10/2021	Memorando suscrito para establecer un marco de cooperación y facilitar y fortalecer la colaboración entre los participantes, con carácter no exclusivo, en esferas de interés común.

Fuente: DGDI

- **Negociación y suscripción de instrumentos internacionales bilaterales y multilaterales**

Se promovió lo siguiente: a) Cuatro tratados formales en materias relacionadas a la justicia, particularmente a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional, transferencias de personas condenadas, derechos de los jóvenes y adopción internacional; b) dos acuerdos interinstitucionales internacionales, relativo a la cooperación en materia de justicia y a los derechos de las personas adultas mayores; y, c) tres memorandos de entendimiento sobre justicia, cooperación jurídica y derechos humanos, cuyo trámites se encuentran en el Ministerio de Relaciones Exteriores para su negociación.



- **Desarrollo de normativa en el área del derecho internacional**

En la gestión 2021 se proyectaron tres importantes normas en el ámbito de la cooperación jurídica internacional y del derecho internacional de los tratados, cuyo tratamiento se describe en la Tabla 12.

Tabla 12. Suscripción de acuerdos con organismos internacionales

N°	Anteproyecto	Objeto	Estado
1	Anteproyecto de ley de cooperación jurídica internacional en materia penal.	Regula la cooperación jurídica internacional en materia penal entre las autoridades bolivianas y extranjeras.	Ha sido socializado con fiscales de materia de seis departamentos, en coordinación con la Fiscalía General del Estado. Resta continuar éste trabajo con el Órgano Judicial y la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional.
2	Proyecto de decreto supremo para la creación de la Comisión Jurídica Internacional.	Crea un mecanismo estable de coordinación y concertación que permita la comunicación interinstitucional en materia de cooperación jurídica internacional.	Su contenido fue adoptado en el anteproyecto de Ley de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Penal.
3	Proyecto de decreto supremo para la suscripción y aplicación de los acuerdos no vinculantes.	Reglamenta la suscripción de acuerdos internacionales no normativos y su aplicación por el Estado Plurinacional de Bolivia.	Ha sido presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores, instancia competente en materia de derecho internacional público.

Fuente: DGGI

3.2 Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor (VDDUC)

Durante la gestión 2021 el VDDUC desarrollo acciones establecidas y enmarcadas en el POA, destinadas a la defensa de los derechos de los usuarios y los consumidores.

3.2.1 Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor

El VDDUC, mediante la Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, ha gestionado los centros de atención al usuario y al consumidor.

- **Centros de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC)**

Se han delimitado las funciones de los Centros de Atención al Usuario y Consumidor, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial 261/2014 de 30 de diciembre de 2014. De esta manera, se asigna como función principal la atención de las reclamaciones del sector no regulado, de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo No 2130 de 24 de septiembre de 2014 y Decreto Supremo No 065 de 3 de abril de 2009.

Los CAUC prestaron sus servicios en las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Oruro, y de manera rotativa en los departamentos del Beni, Potosí, Sucre y Tarija. Para la gestión 2021 estos centros han prestado los servicios de: i) atención de reclamos en oficinas de manera presencial y mediante



línea gratuita 800100202, que brindan asesoramiento a usuarios y consumidores con el objeto de garantizar sus derechos, atendiendo reclamos del sector no regulado y regulado; ii) servicio de conciliación que se presta como medio alternativo a la resolución de conflictos, entre usuarios, usuarias, consumidoras y consumidores y proveedores, producto de sus relaciones de consumo; iii) desarrollo de verificativos, los cuales se llevan a cabo para control de diferentes proveedores de productos y/o servicios.

Los CAUC prestaron servicios según el siguiente detalle:

- **Reclamos:** 2.417 reclamos.
- **Conciliaciones:** 1.024 conciliaciones
- **Verificativos:** 1.332 verificativos
- **Reclamos a través de la línea gratuita 800-10-0202:** Atención de 10.500 llamadas telefónicas. Este servicio brinda asesoramiento a usuarios y consumidores con el objeto de garantizar sus derechos, atendiendo reclamos del sector; no regulado y regulado.

En el período 2016-2021 se tiene evolución en la cantidad de reclamaciones atendidas, conciliaciones realizadas y reclamaciones en la línea gratuita, conforme a los datos presentados Tabla 13.

Tabla 13. Número de reclamaciones atendidas y solucionadas
(Período: 2016-2021)

DATOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Reclamaciones Atendidas	884	1,757	1,900	1,574	1,886	2,417	10,418
Conciliaciones Realizadas	901	1,645	2,249	1,294	998	1,024	8,111
Reclamaciones Línea Gratuita	1,310	2,014	2,621	2,835	1,720	10,500	21,000
TOTAL	1,785	3,402	4,149	2,868	2,884	3,441	18,529

Fuente: VDDUC

- **Implementación piloto de tecnología en reclamos**

La aplicación informática defensa del consumidor cuenta con módulos que permiten realizar reclamos y su seguimiento. Este servicio está disponible para toda la población que cuente con dispositivo móvil, mismo que se encuentra publicado en las plataformas de descargas Play Store, iCloud.

- **Resoluciones**

En la Tabla 14 se detalla la cantidad y tipo de resoluciones administrativas emitidas en la gestión 2021 por la Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, mismas que verifican la solución de las reclamaciones por vulneración de los derechos de las usuarias y los usuarios y de las consumidoras y los consumidores.



**Tabla 14. Resoluciones Administrativas
Gestión 2021**

Descripción	Cantidad
Resoluciones Administrativas de Cierre	1.081
Resoluciones Administrativas de Rechazo	65
Resoluciones Administrativas de Medidas Restaurativas	68
Resoluciones Administrativas de Medidas Precautorias	0
Administrativas corresponden a Recursos de Revisión	19
Total	1.233

Fuente: VDDUC

- **Políticas públicas normas y proyectos**

En la gestión 2021, entre convenios, acuerdos y actas interinstitucionales, se han suscrito 21 documentos que corresponden a normativa específica de defensa de los derechos del usuario y consumidor.

- **Educación y Difusión: Capacitaciones sobre normativa de defensa de los derechos del usuario y consumidor.**

Se realizó la capacitación y socialización de la Ley N° 453, y adicionalmente se efectuaron capacitaciones constantes en el marco de la campaña “Pequeños y Sabios Consumidores”, donde se capacitaron a niños del Colegio República Federal de Brasil. Asimismo, se capacitó a personas representantes de las organizaciones sociales (FEJUVE) entre otras y a instituciones que ofrecen servicio a usuarios sobre el trato amigable y los deberes de los proveedores (Mi Teleférico y La Paz Bus), conforme a los datos presentados en la Tabla 15.

Tabla 15. Capacitación sobre normativa de defensa de los derechos del usuario y consumidor

Tipo	Cantidad	Vía
Pequeños y Sabios Consumidores	330	Virtual
Mi Teleférico	512	Virtual
La Paz Bus	624	Virtual
Organizaciones Sociales	250	Presencial
Socialización de la ley 453	21,000	Redes Sociales
Total	22,716	

Fuente: VDDUC



- **Implementación de una estrategia de comunicación y posicionamiento del VDDUC.**

Se realizaron distintas actividades con el objetivo de socializar todas las actividades y el trabajo que realiza el VDDUC como institución en defensa de los derechos del usuario y consumidor, lo cual se ha resumido para la gestión 2021 en el detalle presentado en la Tabla 16.

Tabla 16. Estrategia de comunicación y posicionamiento

Estrategia	Total
Notas de prensa publicadas y redactadas	113
Actividades publicadas en RRSS	313
Conferencias de prensa	10
Materiales impresos elaborados	8
Spots elaborados y diseñados	2
Entrevistas realizadas	283
Cuñas radiales realizadas	2
Campañas realizadas	2
Total	733

Fuente: VDDUC

3.3. Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC)

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) es la instancia encargada de formular y ejecutar políticas de prevención, transparencia y lucha contra la corrupción en todos los niveles de gobierno, realizar la investigación, seguimiento y monitoreo a las denuncias de hechos o actos corrupción y ser coadyuvante en los respectivos procesos judiciales. Dentro de la estructura el VTILCC se cuenta con representaciones en los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz, Beni, Chuquisaca y Tarija, donde se procesan casos propios aperturados en dichas instancias.

3.3.1 Resultados en las temáticas de prevención, promoción de la ética y transparencia

- **Sensibilización y socialización de una cultura de integridad y cero tolerancia a la corrupción**
 - Realización del concurso de diseño de afiches denominado "TransparentARTE".
 - Realización del concurso de vídeo TIK TOK "Luz, cámara y acción por la Transparencia".
 - Elaboración de la serie animada en 3D "Trascender: Las 3 Leyes Ancestrales", dirigida a niñas, niños y adolescentes de 8 a 12 años, misma que fue difundida por televisión abierta en los siguientes canales BTV, Red ATB- Programa Pica, Abyayala y Entel TV.



- Organización de la Feria por la Transparencia denominada “TRASCENDER” en conmemoración al “Día internacional contra la corrupción”, con la participación de más de 80 entidades públicas, universidades, voluntarios de la Red de Jóvenes por la Transparencia y Naciones Unidas.
- **Herramientas para prevenir y luchar contra la corrupción.** Se han elaborado los siguientes documentos:
 - Compendio de Diseño e Implementación de la Política Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
 - Guía de Procesos de Contratación Pública a Nivel Municipal.
 - Guía de Gestión de la Red de Jóvenes por la Transparencia.
 - Guía Práctica para la Gestión de Riesgos de Corrupción en Vida Silvestre y Bosques.
 - Decálogo de las y los Servidores Públicos del Estado Plurinacional de Bolivia.
- **Políticas educativas anticorrupción.** En el marco del convenio marco de cooperación interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se han alcanzado los siguientes resultados:
 - Implementación del Ciclo Formativo "Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa" de manera conjunta con la Unidad de Formación Continua (UNEFECO), donde se ha capacitado a 1.438 maestras y maestros de 59 municipios del país.
 - Incorporación de contenidos relacionados a valores, transparencia y lucha contra la corrupción en los textos de aprendizaje de acuerdo al Programa de Estudios 2021 para el nivel primario y secundario.
 - Guías Pedagógicas de la Video Serie “Trascender las 3 Leyes Ancestrales”, para que las maestras y maestros del nivel primario puedan incorporar en los planes de aula de la gestión 2022.
 - Separata Primaria “Construimos una Comunidad con Valores” dirigido a niñas y niños de 1ro a 6to de primaria, que busca enseñar valores y principios comunitarios como la unidad, cooperación, transparencia, honestidad, armonía y equilibrio con la Madre Tierra.



- **Capacitaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción:**

- 1.300 servidoras y servidores Públicos se han capacitado para la internalización de la ética pública y transparencia.
- 270 estudiantes universitarios de la UPEA, Escuela Marítima, UNIFRANZ y UPB capacitados en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- 480 jóvenes de 16 a 28 años a nivel nacional en el curso “Liderazgo y Participación de la Juventud en la Gestión Municipal”, donde se abordaron herramientas para prevenir la corrupción y fortalecer la transparencia.
- 778 representantes de organizaciones sociales en seis actividades, realizadas desde el 20 de abril hasta el 19 de noviembre de 2021.

- **Programas de *compliance* con el sector privado:** A partir de la Promulgación de la Ley N°1390, el VTILCC tiene como prioridad fortalecer las medidas de prevención y lucha contra la corrupción en el sector privado. En este marco, se tiene los siguientes avances:

- Se ha elaborado una propuesta de decreto supremo sobre *compliance*.
- Se han capacitado a más de 20 servidoras y servidores públicos del VTILCC para el desarrollo e implementación de Programas de *Compliance*, a través de IACA.

3.3.2 Resultados en la temática de lucha contra la corrupción

En la gestión 2021 el VTILCC atendió un total de 1.741 denuncias por presuntos hechos de corrupción, conforme al detalle que se presenta en la Tabla 17.

Tabla 17. Denuncias Atendidas

N°	Análisis UAD	TOTAL
1	Admitidas	187
2	Remitidas	954
3	Rechazadas	56
4	Acumuladas	494
5	Archivadas	50
TOTAL		1.741

Fuente: VTILCC



Se implementó el formulario de denuncias en línea a través de la página web del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional) <https://denuncias.justicia.gob.bo/>, en el marco de la implementación de herramientas útiles que permitan a la ciudadanía la presentación de denuncias por hechos o actos de corrupción en línea. Las características principales del formulario son:

- Permite la presentación de denuncias desde cualquier punto del país a un solo click de distancia.
 - Las denuncias pueden ser presentadas desde cualquier PC, laptop, celular o tablet.
 - Los denunciadores podrán adjuntar fotografías y documentación en formato digital de respaldo.
 - Fortalece y consolida el uso de la ciudadanía digital en el Estado Plurinacional de Bolivia
 - Garantiza y guarda en reserva la identidad del denunciante y toda la documentación que sea presentada.
 - Permite el seguimiento del estado de la denuncia en línea.
- **Procesamiento en sede judicial**

La gestión de denuncias por presuntos hechos de corrupción en sede judicial es cumplida por los servidores públicos que conforman la Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF), la Unidad de Procesamiento Penal (UPP) y Representaciones Departamentales, conforme al reporte presentado en la Tabla 18.

Tabla 18. Gestión de denuncias penales

Unidad	Carga Procesal	Sentencias Obtenidas
URBIF	145	5
UPP	507	3
Cochabamba	95	3
Santa Cruz	186	3
Chuquisaca - Potosí	36	0
Tarija	37	0
Beni	52	0
TOTAL	1,058.00	12

Fuente: VTILCC



- **Resultados de la implementación de la Ley N°1390 de fortalecimiento para la lucha contra la corrupción**

En el marco del Protocolo de Actuaciones para la Aplicación del Programa de Justicia Restaurativa, la Unidad de Defensa del Litigante, atendió las solicitudes de Colaboración Eficaz:	En el marco del Protocolo de Actuaciones para la Aplicación del Programa de Justicia Restaurativa, la Unidad de Defensa del Litigante, atendió solicitudes de Justicia Restaurativa, presentadas ante el VTILCC, los cuales se detallan a continuación:
Conforme el Art. 35 Bis de la Ley N° 004 incorporado por la ley N° 1390, se procedió a la firma del Acuerdo de Colaboración Eficaz, entre la Autoridad Jurisdiccional de Administración Minera (AJAM) y uno de los sindicatos dentro del proceso penal codificado con el CUD 201102012102902, por los ilícitos de Uso Indebido de Influencias, Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes e Incumplimiento de Deberes, el cual fue remitido al Representante del Ministerio Público para su consideración correspondiente.	Suscripción y firma del Acuerdo Restaurativo entre la Caja Nacional de Salud, y uno de los principales sindicatos dentro del proceso penal signado con el CUD 201102012003016 por los delitos de Contratos Lesivos al Estado e Incumplimiento de Deberes.
Conforme el Art. 35 Bis de la Ley N° 004 incorporado por la ley N° 1390, se procedió a la firma de cuatro Acuerdos de Colaboración Eficaz, por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y 4 sindicatos dentro del proceso penal codificado con el CUD 201102012001472, por los delitos de Uso Indebido de Influencias, Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes e Incumplimiento de Deberes, mismo que fue remitido ante el representante del Ministerio Público a cargo del caso para su consideración correspondiente.	El VTILCC, coordinó acciones conforme al procedimiento previsto por el Art. 35 Quater de la Ley N° 004 incorporado por la ley N° 1390, a efectos de suscribir un Acuerdo Restaurativo entre la Universidad Mayor de San Simón y el solicitante, dentro del proceso penal signado con el número NUREJ 30139720, por los ilícitos de Uso Indebido de Influencias, Incumplimiento de Deberes y Uso Indebido de Bienes del Estado.
Se procedió a la firma de un Acuerdos de Colaboración Eficaz, dentro el caso codificado con el CUD 201102012001639 denominado Respiradores Españoles, acuerdo suscrito, con dos de los sindicatos del presente caso, mismo que fue remitido ante el representante del Ministerio Público a cargo del caso para su consideración correspondiente.	El VTILCC, coordinó las acciones que deberán ser asumidas a efectos de la suscripción del acuerdo Restaurativo en coordinación con la Caja Nacional de Salud a efectos de recuperar un vehículo perteneciente a esta entidad, dentro del caso signado con el CUD 210101062100646.

- **Gestión de la investigación de actos de corrupción en entidades públicas**

Se ha procesado denuncias por hechos o actos de corrupción en entidades, empresas públicas y entidades territoriales autónomas, que son admitidas por la Unidad de Admisión de Denuncias (UAD) con los resultados de informes finales que se muestran en la Tabla 19.

Tabla 19. Casos con informe final

Cierre de Caso	Para Auditoría	Sumario Administrativo	Correctivo/ Preventiva
166	29	20	12
Total: 227 Casos + remisión de casos 58= 285 casos			

Fuente: VTILCC



En la evaluación de los casos administrativos, en el marco establecido en la Ley No. 974 de 04 de septiembre de 2017 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se han remitido y acumulado los casos que presentan en la Tabla 20.

Tabla 20. Remisión de casos

Remisión a la UTLCC	Remisión a la UPP	Descongestión	Casos Acumulados
11	8	23	16
Total: 58 CASOS			

Fuente: VTI/CC

- **Gestión de recuperación de bienes e inteligencia financiera.**
 - Se ha recuperado un total de 16.554.393,02 (Dieciséis millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y tres 02/100 bolivianos).
 - En fecha 08 de diciembre se procedió a la renovación del Convenio Interinstitucional del Grupo de trabajo STAR-GIRA, con la participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, y la Unidad de Investigaciones Financieras, para la recuperación de activos en el marco de los acuerdos de Lucha Contra la Corrupción.
 - Para el cumplimiento del objetivo de la Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas se han procesado 2.110 registros, a través de los convenios en el marco de cooperación interinstitucional.
 - Se elaboraron perfiles socio - económicos de 63 personas para coadyuvar en la gestión de casos admitidos en lucha contra la corrupción.

- **Convenios y acuerdos interinstitucionales**
 - En fecha 29 de junio de 2021 el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción suscribieron un Memorándum de Entendimiento con la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FITI), con el propósito de fortalecer capacidades y bases técnicas en relación a estándares internacionales de transparencia en la gestión de la pesca.

 - Se han suscrito siete convenio interinstitucionales, de acuerdo al detalle presentado en la Tabla 21.

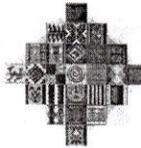


Tabla 21. Convenios interinstitucionales suscritos

N°	Entidad	Fecha de inicio	Vigencia	Objeto
1	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	10/03/2021	3 años	Proporciona acceso al VTILCC a los datos gestionados por el Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles de la ANH.
2	Policía Boliviana - RUAT	30/07/2021	5 años	Proporciona información en línea y parametrizada con referencia a datos de registro de los vehículos.
3	Min. de Gobierno - DIGEMIG	12/08/2021	Indefinido	Establecer mecanismos de control, así como las condiciones técnicas y operativas para que el VTILCC tenga acceso a consulta en línea sobre el flujo migratorio de personas.
4	Aduana Nacional - AN	7/06/2021	5 años	Establecer mecanismos de coordinación para que el VTILCC tenga acceso a consultas en línea sobre las importaciones y exportaciones de mercancía.
5	Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE	24/05/2021	1 año	Establece las condiciones técnicas y operativas para que el VTILCC pueda realizar consultas en línea sobre la información declarada por las entidades públicas
6	Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA	24/03/2021	5 años	Establecer las condiciones técnicas y operativas para que el VTILCC tenga acceso a la información de registro de propiedad rural
7	Contraloría General del Estado - CGE	5/04/2021	5 años	Proporciona información digital, relativa a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas

Fuente: VTILCC

- **Convenios, tratados y acuerdos internacionales.**

- Participación en el marco de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), en la elaboración y aprobación de la Declaración Política “Nuestro compromiso común para abordar eficazmente los desafíos, y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional” - UNGASS-2021.
- Participación en la elaboración y aprobación de 10 resoluciones relacionadas a las temáticas de asistencia técnica, prevención, recuperación de activos, cooperación internacional, seguimiento UNGASS 2021, entre otros. En la cual el Estado Plurinacional de Bolivia es co-patrocinador de la resolución “Promoción de la educación, la sensibilización y la capacitación contra la corrupción”.
- En el marco del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) se ha realizado la visita in situ de manera virtual a la República de Argentina, en el marco de la Sexta Ronda de Análisis del MESICIC.
- En el marco de la Presidencia Pro Tempore que los Estados Unidos Mexicanos ejercen en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), se ha actualizado la información de las buenas prácticas del Estado Plurinacional de



Bolivia en el "Compendio CELAC de Estrategias, Políticas y Buenas Prácticas Anticorrupción".

- Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas

Se han realizado tres reuniones:

- Primera reunión ordinaria gestión 2021 (29/01/2021)

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional presentó las siguientes iniciativas:

- Anteproyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Anteproyecto de modificaciones a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Diagnóstico de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

- Reunión extraordinaria gestión 2021 (17/09/2021)

El Consejo Nacional adoptó las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 001/2021, que aprueba el "Protocolo de la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata"
- Resolución N° 002/2021, que aprueba la verificación de oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a los servidores públicos de Derechos Reales de La Paz y Santa Cruz.

Asimismo, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional informó a los miembros del Consejo Nacional las siguientes acciones:

- Desarrollo del Programa de Justicia Restaurativa en el marco de la implementación de la Ley N° 1390.
- Propuesta de decreto supremo para la implementación del Compliance en el sector privado.



- **Segunda reunión ordinaria gestión 2021 (21/12/2021)**

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional informó las siguientes acciones:

- Presentación de los resultados de las actividades ejecutadas del Plan Anual de Trabajo 2021 del Consejo Nacional.
- Presentación de los resultados de la implementación de la Ley N° 1390 de 27 de agosto de 2021, Ley de Fortalecimiento para la Lucha contra la Corrupción.
- Presentación de los resultados de la “Encuesta para la Sociedad Civil y Control Social y el Sistema de Rendición Pública de Cuentas”.
- Presentación de los resultados de la participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional ante foros y organismos internacionales anticorrupción.

Asimismo, el Consejo Nacional aprobó, mediante Resolución N° 003/2021, la creación de la Mesa de Trabajo permanente “Coordinación y Participación en Foros Internacionales Anticorrupción”, con el propósito de fortalecer la representación del Estado Plurinacional de Bolivia ante organismos y foros internacionales y regionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

3.4. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, promueve la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de programas, proyectos, políticas públicas, sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en coordinación con todos los niveles de gobierno.

3.4.1 Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

- **Niñez:**

- Se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Órgano Judicial, que tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación que faciliten la transferencia de datos respecto al registro y conciliación de los recursos emergentes de los depósitos efectuados a la cuenta fiscal que serán destinados al cumplimiento de los objetivos del Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente - SIPPINA.



- Se aprobó como prioridad institucional, la atención y protección integral de niñas y niños menores de seis (6) años comprendidos en la primera infancia, mediante Resolución Ministerial N° 040/2021 de fecha 12 de abril de 2021.
- Prevención, atención y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias (violencia sexual): Con el objetivo de brindar una atención oportuna a niñas, niños y adolescentes víctimas, testigos y sobrevivientes de violencia se llevó a cabo el lanzamiento y capacitación del programa nacional de psicólogas y psicólogos protectores de las niñas, niños y adolescentes.
- Se realizó la presentación del documento “Guía para el Manejo Periodístico de Casos de Violencia Sexual contra Niñas, Niños o Adolescentes”, para todos los medios de comunicación.
- Se elaboró de currícula para la especialización de investigadores de la FELCC - Policía Boliviana, para la atención de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, y en la Décima Cuarta Sesión del Consejo Sectorial e Intersectorial para Temas de la Niña Niño y Adolescente en pleno se conformó el Sub Consejo de Coordinación Sectorial e intersectorial para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, mediante Resolución N° 001/2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Implementación de la Ley N° 1168 y construcción de la política pública de restitución del derecho a la familia: Se elaboró el “Plan de Emergencia para la Restitución del Derecho a la Familia de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidado Familiar” con el objetivo principal la restitución de niñas niños y adolescentes a su derecho a la familia, mediante una modalidad alternativa de cuidado familiar, en el marco del interés superior del niño.

- Personas adultas mayores

- Fortalecimiento del trato preferente y la atención digna: Lanzamiento del “Programa Nacional de Promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores” en fecha 15 de junio de 2021 a nivel nacional.
- Protección a personas adultas mayores que residen en centros de acogida de larga estadía: Aprobación del documento “Estándares básicos para la atención a Personas Adultas Mayores de Centros de Acogida de Larga Estadía”, por medio de la Resolución 002/2021 del Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna”.

Lanzamiento del “Programa nacional de capacitación para personal de centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores”, junto a la Escuela de Gestión Pública



Plurinacional -EGPP, con el curso “Cuidados de larga duración en centros de acogida para personas adultas mayores”.

- Aprobación del modelo de “Guía para la Atención a Personas Adultas Mayores en Centros de Acogida de Larga Estadía” por medio de la Resolución 004/2021 del Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna”.
 - Desarrollo normativo para el cumplimiento de la Convención Interamericana Sobre la Protección a los Derechos Humanos de las Personas Mayores: Elaboración y presentación del Informe País sobre la implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, ante el CELADE-División de Población CEPAL.
 - Promoción del derecho a la vivienda de las personas adultas mayores, por medio de la elaboración del documento “Modelo comunitario integral de acceso a la vivienda para una vida digna de las personas adultas mayores”. Se remitió el documento al Viceministerio de Vivienda, con la finalidad que sea incorporado en la política pública de vivienda que viene construyendo esa cartera de Estado.
 - Implementación de la agenda sub nacional para la atención y protección de los derechos de las personas adultas mayores: Aprobación del documento “Lineamientos de intervención municipal en salud mental y atención psicosocial a personas adultas mayores en tiempo de pandemia por COVID-19”, por medio de la Resolución 003/2021 del Consejo de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna”.
 - Promoción de mecanismos de acceso al derecho a identidad de las personas adultas mayores. En fecha 4 de agosto de 2021, se dio inicio a la Campaña “Mi Identidad, Mis Derechos” en coordinación con el Servicio General de Identificación Personal -SEGIP, para ceder a personas adultas mayores de escasos recursos económicos. Se dio inicio en el comedor “Casa Amandita” con seis personas en situación de calle.
- Sistema Penal para Adolescentes**
- Diagnóstico “Situación de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal y factores de riesgo” y “Plan Integral de Prevención Social de las violencias y el delito en adolescentes del Estado Plurinacional de Bolivia” (base para el Plan Integral de Prevención Social de las Violencias y el Delito en Adolescentes del Estado Plurinacional de Bolivia que está en elaboración).
 - Inspección, Supervisión y Control de Centros de Reintegración Social y Centros de Orientación, se llevaron a cabo cuatro supervisiones presenciales en los departamentos



(Pando y Chuquisaca), emitiéndose notas de recomendación a los Gobiernos Autónomos Departamentales.

- Fortalecimiento de Capacidades

- Se realizaron diversos cursos, talleres, seminarios y otros, a fin de fortalecer las capacidades del personal que tiene directa relación con el cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia. Se capacitó a 1.636 servidoras y servidores públicos a nivel nacional del Ministerio Público, FELCV, FELCC, GAD, GAM.
- A fin de dar cumplimiento a la Disposición Final Primera de la Ley N° 369 General de las Personas Adultas Mayores, se logró sensibilizar, capacitar y formar a 2.790 participantes, respecto al trato preferente, derechos de la vejez y el proceso de envejecimiento.
- En relación a los procesos de capacitación, socialización y sensibilización a integrantes del Sistema Penal para Adolescentes para la implementación del Libro III del CNNA se logró formar, capacitar y sensibilizar a 12.566 participantes.

Tabla 22. Consejo Sectorial e Intersectorial, Mesas Técnicas y Otras

1	Se llevaron a cabo la Décima Tercera (Anexo ATDN 14) y Décima Cuarta (Anexo ATDN 7) Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña, Niño y Adolescentes el 29/09/21 y 09/12/21, respectivamente, emitiéndose la Resolución 01/2021. Asimismo, la sexta, séptima, octava y novena sesiones del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Anexo ATDN 15), (Anexo ATDN 16), (Anexo ATDN 17), (Anexo ATDN 18) y la segunda, tercera, cuarta y quinta sesiones del Sub consejo de coordinación sectorial e intersectorial para niñas, niños y adolescentes en actividad laboral (Anexo ATDN 19), (Anexo ATDN 20), (Anexo ATDN 21) y (Anexo ATDN 22).
2	En fecha jueves 9 y viernes 10 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la Asamblea para la Conformación del Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes en su gestión 2021 - 2023 (Anexo ATDN 23).
3	Se llevaron a cabo la Décima Cuarta y Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Sectorial "Por una Vejez Digna" el 11/08/2021 y 08/12/2021 respectivamente, emitiéndose las Resoluciones 002/2021, 003/2021 y 004/2021 (Anexo APAM 12 y 13).
4	Se llevaron a cabo 2 Sesión Extraordinaria del Consejo de Coordinación Sectorial "Por una Vejez Digna", en fechas 26/02/2021 y 11/08/2021 en la que se conformó la Comisión Permanente orientada a la emergencia sanitaria con enfoque de derechos humanos de personas adultas mayores. (Anexo APAM 11)
5	Se crea el Sub Consejo del Sistema Penal para Adolescentes el 29/09/2021 en la 13era. Sesión (Anexo ASPA 7) y se realiza con éxito la primera Sesión el 01/12/2021 con la participación de 22 miembros y 12 terceros invitados.

Fuente: VIO



3.4.2 Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional

- Capacitación
 - Talleres en torno a las Leyes No. 348, 243, 1173 y otras referidas a los derechos de las mujeres: Se capacitó a 2.528 personas a nivel nacional.
- Política Publica Integral “Para una vida Digna de las mujeres bolivianas” (AECID)
 - Se gestionó ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el financiamiento para la ejecución del proyecto “Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres” (AIPPI), el cual inició en la gestión 2019 y finalizará en la gestión 2022. Este proyecto se está aplicando en noventa (90) municipios de los nueve departamentos del país (Gestión 2019-2020: 45 municipios y Gestión 2021-2022: 45 municipios).
 - Se logró contar con la currícula básica validada e implementada en los procesos de formación de nuevas promotoras comunitarias en nueve municipios, con la participación de 229 promotoras comunitarias en modalidad virtual de los municipios de: Monteagudo, Escoma, Toledo, Cliza, Cobija, Huacaraje, Lagunillas, Chayanta, Cercado y Tarija, llegando a capacitar a un total de 229 participantes.
 - Se apoyó en el proceso de certificación de “Promotoras Comunitarias de Prevención de la violencia en razón de género” con el Viceministerio de Educación Alternativa hasta el llenado de la tercera ficha de certificación, con la finalidad de presentar el trámite para la resolución ministerial.
- Fortalecimiento del Registro Único de Violencia (RUV), como mecanismo de referencia y contra referencia
 - SIPPASE: realizaron seis Encuentros Departamentales (modalidad presencial) en La Paz, Oruro, Chuquisaca, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí. Se enfatizó en el manejo del Registro Único de Violencia, llegando a obtener como resultados actas de compromiso con los municipios participantes con el objetivo de garantizar la aplicación de los instrumentos desarrollados por el SIPPASE.
 - Durante la gestión 2021 se realizó un diagnóstico sobre el Sistema de Información del SIPPASE, lo cual permitirá el fortalecimiento del RUV y la generación de datos estadísticos. Asimismo, a través del proyecto AIPPI se trabajó directamente con 45 municipios priorizados para que los servidores de los SLIMs puedan reportar datos en el RUV.



- Ejecución del “Proyecto en Prevención de la Violencia Contra las Mujeres - PREVIO”

En la gestión 2021 se inició la ejecución del “Proyecto en Prevención de la Violencia Contra las Mujeres - PREVIO”, el cual nace como resultado de una iniciativa conjunta entre la Cooperación Alemana implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través del VIO. Este proyecto está conformado por tres componentes y se tienen los siguientes resultados:

- **Componente 1:** De junio a diciembre se implementaron dos metodologías de prevención primaria de violencia contra mujeres y niñas: “Game Over – con la Violencia hacia las Mujeres no se Juega” (GO) y la “Ruta Participativa ¡De salto en salto a la violencia ponemos alto!” (RP) en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Potosí.

Tabla 23. Resultados Componente 1: Proyecto PREVIO

Detalle del Personal Capacitado	Personal Formado por metodología	Total Personal educativo Formado y Alumnos
Técnicos *as	Técnicos*as GO	351
Maestros * as	Maestros*as Go	623
	Maestros*as RP	77
Replicas	Replicas Go	3.186
	Replicas RP	836

Fuente: Elaboración de la Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional.

- **Componente 2:**
 - Se han firmado tres convenios con empresas privadas: Banco FIE, Laboratorios Bagó y Farmacorp.
 - Se ha realizado el sondeo con 21 empresas públicas sobre las acciones que han desarrollado de prevención de VcM los últimos 5 años, con resultados muy elocuentes sobre el desafío que se tiene para el trabajo futuro.
 - Con 11 empresas privadas se ha realizado el estudio sobre impacto de la VcM en la productividad de las empresas en tiempos post-COVID 19.
- **Componente 3:**
 - Se concluyó el levantamiento de información con ocho empresas privadas y seis empresas públicas, más la Oficina Nacional del SEDEM (7 en total). Se hizo la presentación de los resultados preliminares en un seminario web que tuvo muy buena convocatoria (53 participantes de empresas privadas, públicas, universidades y la misma GIZ).



- Se cuenta con convenios firmados y cuatro memorándums de entendimiento suscritos con tres universidades públicas y una universidad privada, respectivamente, Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Universidad Pública de El Alto, Universidad Mayor de San Andrés y Universidad Privada Domingo Savio. De este total, tres universidades - UAGRM, UMSA y UPDS (docentes y estudiantes) - han recibido un proceso de formación para facilitadoras en metodologías de prevención primaria de violencia contra mujeres y niñas. 150 personas inscritas a los cursos y en proceso de formación.
 - Por último, se otorgaron becas a 21 personas (entre ellas 12 docentes provenientes de 7 universidades en diferentes departamentos del país: UMSA, UPEA, UTO, UATF, UTB, UAJMS y UPDS) para fortalecer sus capacidades en la segunda versión del Diplomado en Gestión Equitativa de las Organizaciones.
- Realización de sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial “Por una vida Libre de Violencia”

Tabla 24. Resultados del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial “Por una vida Libre de Violencia”

Fecha y modalidad	Tareas acordadas
Sesión 1. 14 de octubre de 2021 (Modalidad presencial): Mediante acta, la plenaria aprobó la priorización de acciones a diciembre 2021.00	Remisión de la propuesta de actualización del Reglamento a los miembros del Consejo a cargo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Se amplía el plazo de presentación de los informes solicitados a los miembros del Consejo Sectorial. El MJTI se compromete a continuar con la socialización de la propuesta de modificación a la Ley No. 348.
28 de diciembre de 2021 (Modalidad Presencial y virtual): Entre las acciones más importantes aprobadas por la plenaria del consejo.	El MJTI enviará el nuevo reglamento a todos los miembros mediante nota. El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización se compromete a remitir la Política de Descolonización y Despatriarcalización al Consejo Sectorial e Intersectorial y solicita tomar en cuenta el Eje 10 del PDES referido a Descolonización y Despatriarcalización, en los PTDis que trabajarán las ETAs. El Plan de Acción para la siguiente gestión deberá tomar en cuenta que el año 2022 es el Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización. Deberá definir temáticas que deberá ser tratadas en los Subconsejos. Se deberá priorizar estrategias de socialización del contenido de las normas, pero también estrategias y conocimientos prácticos para las mujeres que estén viviendo violencia. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social sugiere la inclusión del SEPMUD al Consejo Sectorial e Intersectorial.



3.4.3 Dirección General de Personas con Discapacidad

- Principales resultados

- Se aprobó el Decreto Supremo N° 4645 que tiene por objeto ampliar la vigencia del carnet de discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que favorece a las personas con grado de discapacidad moderada, grave y muy grave.
- Se ha elaborado el proyecto de ley “Reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana – LSB como idioma oficial de las Personas Sordas en el Estrado Plurinacional de Bolivia”, que se prevé sea aprobado en la gestión 2022.
- Número de Gobiernos Autónomos Municipales que implementaron la Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad. Para lo cual se realizó el monitoreo respectivo en el Encuentro Nacional de Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad en fechas 1 y 2/12/2021. En la Tabla 23 se identifican a los municipios que están implementando la Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad.

Tabla 25. Municipios que implementaron la Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad

Nº	Departamento	Municipio
1	Potosí	Potosí, Tupiza, Caiza D, Cotagaita, Villazón (5)
2	La Paz	Coroico, Sorata, El Alto, Saphaqui, Cairoma, Caranavi, La Paz, Sica Sica, Achocalla, Escoma, Copacabana. (11)
3	Chuquisaca	Sucre, Poroma, Villa Mojocoya, San Lucas, Padilla, Yotala. (6)
4	Pando	Cobija, Porvenir. (2)
5	Oruro	Huanuni, Oruro, Caracollo, Eucaliptus, Toledo, Poopó. (6)
6	Santa Cruz	Valle Grande, Santa Cruz de la Sierra, Camiri, Warnes, Cabezas, Montero. (6)
7	Cochabamba	Cochabamba, Villa Ribero, Quillacollo, Cliza, Colomi, Punata, Tacopaya, Vinto (8).
8	Beni	Trinidad, Guayaramerín, Riberalta, Santa Ana. (4)
9	Tarija	Tarija, Bermejo, Villa Montes. (3)

Fuente: Elaboración de la Dirección General de Personas con Discapacidad

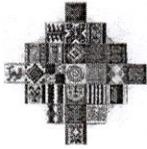
- Los días 20 y 21 de octubre en el municipio de Trinidad del departamento de Beni se realizaron la socialización y seguimiento a la implementación de la Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad; con la participación de 11 municipios los cuales son: Trinidad, Huaracaje, Loreto, Magdalena, San Andrés, Santa Ana, san Ramón, San Joaquín, Reyes y Riberalta.
- Se ha socializado la normativa y planes en la temática de discapacidad a 805 personas con discapacidad, familiares, servidores públicos y otros.



- Documento elaborado sobre política pública en la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad o desarrollo inclusivo basado en la comunidad. Se realizó la socialización con autoridades y organizaciones de personas con discapacidad en ocho departamentos (Oruro, Chuquisaca, Tarija, Cochabamba, Pando, Beni, La Paz y Potosí).

- Otras actividades realizadas por la DGPCD/VIO

- En abril de 2021 se elaboró el Informe País, III Informe Nacional de Cumplimiento de la CIADDIS-PAD, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- En julio 2021 se presentó y defendió el III Informe Nacional de Cumplimiento de la CIADDIS-PAD, ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS).
- En octubre 2021 se realizó la evaluación y relatoría del Grupo 12, país Panamá de su III Informe Nacional de Cumplimiento de la CIADDIS-PAD, ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS).
- En octubre 2021 se coordinó la entrega de Sillas de Ruedas Deportivas a la Delegación de Básquet Femenino para su participación en el Paraolímpico realizado en la República Argentina, con la participación del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora.
- En octubre 2021 se organizó, coordinó y realizó la IX Feria Productiva de Personas con Discapacidad en la Plaza San Francisco, conjuntamente la Federación de Organizaciones Comunitarias de Personas con Discapacidad y Deficiencia del departamento de La Paz, varios Viceministerios e instancias del Estado Plurinacional de Bolivia.
- En noviembre 2021 se realizó el Encuentro Interministerial con las dirigencias de las nueve Federaciones Departamentales y la FEBODEIN, para la construcción de manera conjunta de un Plan de Acción Integral 2022.
- En diciembre 2021 se coordinó la entrega del paquete alimentario de manera simbólica para la población de personas con discapacidad a la cabeza del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora.
- Se realizaron las Sesiones 25va, 26va. y 27va. del Consejo de Lenguas Boliviano (CLSB).
- Se aprobó en la 27va. Sesión del CLSB el Currículo para el “Funcionamiento de la Formación de Interpretes - LSB”, para la certificación y acreditación de intérpretes. Esta aprobación es significativa, dado que desde la gestión 2010 se venía postergando la construcción y revisión, y desde el 2017 su aprobación.
- En el marco de la Programación Operativa Anual 2021 de la Dirección General de Personas con Discapacidad se realizó la impresión de: “Derechos de las Personas con Discapacidad - Compendio de Normas”.



En el marco de los PAT de trabajo con UNFPA se tiene:

- Impresión en físico: “Guía de Creación y Funcionamiento de las Unidades Especializadas Municipales para la Atención Integral de Personas con Discapacidad”.
- Impresión en digital: “Compendio Normativo - Videos en Lengua de Señas Boliviana Sobre Normas y Leyes Favorables a los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

3.4.4 Dirección Plurinacional de la Juventud

- Principales resultados

- Número de jóvenes capacitados a nivel nacional en prácticas comunitarias y conocimientos ancestrales: 110 (ciento diez) jóvenes.
- Número de jóvenes socializados en la Ley N° 342, Decreto Reglamentario N° 2114 y la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud a nivel nacional: 11.347 (once mil trescientos cuarenta y siete) jóvenes.

Tabla 26. Participación en consejos y comités de la Dirección Plurinacional de la Juventud

Coordinación de sesiones del Consejo Plurinacional de la Juventud y del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud	Comité Interministerial de Políticas Pública de la Juventud
En el marco de lo establecido en la Ley N° 342, Decreto Supremo N° 2114 y Reglamentos Internos del Consejo Plurinacional de la Juventud, coordinó y realizó dos sesiones del Consejo Plurinacional de la Juventud, donde en la primera sesión quedo consolidado la Directiva del Consejo Plurinacional de la Juventud y sus comisiones.	De lo establecido en la Ley N° 342, Decreto Supremo N° 2114 y Reglamentos Internos del Comité Interministerial de Políticas Pública de la Juventud, se coordinó y se realizaron dos sesiones del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud, donde se trataron aspectos importantes de trabajo.
En la segunda sesión del Consejo Plurinacional de la Juventud se presentaron las propuestas de trabajo de cada una de las comisiones, mismas que fueron plasmadas en la Resolución -CPJ-N° 001/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, emitido por el Consejo Plurinacional de la Juventud.	

Fuente: DPJ

**4. Entidades descentralizadas****4.1 DIRNOPLU: Dirección del Notariado Plurinacional**

En diciembre de 2021 tiene el registro de 725 notarias de fe pública en funcionamiento de un total de 828 existentes, según el detalle presentado en la Tabla 27.

Tabla 27. Notarías de fe pública en funcionamiento (2021)

Departamento	Cargos Notariales Existentes	Cargos Notariales En Funciones Desempeño Positivo	Cargos Notariales En Acéfalías	Cargos Notariales Acéfalos Del Órgano Judicial	Cargos Notariales Acéfalos Por Desempeño Negativo	Total De Cargos Notariales Acéfalos A Convocar	Capitales	Provincia
Beni	40	32	5	2	1	8	0	8
Chuquisaca	54	43	8	2	1	11	2	9
Cochabamba	154	131	21	1	1	23	6	17
La Paz	226	190	28	1	7	36	14	22
Oruro	37	27	5	1	4	10	6	4
Pando	8	4	3	0	1	4	1	3
Potosí	50	38	11	0	1	12	0	12
Santa Cruz	220	191	20	6	3	29	13	16
Tarija	39	27	2	0	10	12	10	2
TOTALES	828	725	103	13	29	145	52	93

Fuente: DIRNOPLU

Existe un total de 145 cargos notariales acéfalos los que deben ser cubiertos mediante convocatoria pública, en cumplimiento a la normativa vigente. Dichas acéfalías existentes fueron producidas por: fallecimiento; evaluación de desempeño negativo; destitución por proceso disciplinario; renuncia escrita; incapacidad sobreviniente absoluta o relativa; acéfalías de los cargos notariales del Órgano Judicial y por sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal.

En la gestión 2021 se realizó la primera evaluación del desempeño notarial, para cuyo efecto se desarrolló la normativa que se detalla en la Tabla 28. Por su parte, en la Tabla 29 se muestran la cantidad de notarios que participaron en el proceso de evaluación.

Tabla 28. Primera Evaluación Del Desempeño Notarial - Normativa Generada

N°	Nombre	Aprobado Por	Fecha
1	“Reglamento de Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial”	Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 095/2021	5 de octubre de 2021



2	“Protocolo para la Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial” “Manual de Uso de la Plataforma Informática de Evaluación del Desempeño Notarial, para Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial”	Resolución Administrativa 14 de octubre de 2021 DIRNOPLU N° 098/2021
3	“Cronograma de Evaluación del Desempeño de Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera Notarial”	Resolución Administrativa 19 de octubre de 2021 DIRNOPLU N° 099/2021
4	“Protocolo para la Verificación y Validación de los Criterios de Evaluación”	Resolución Administrativa 09 de noviembre de 2021 DIRNOPLU N° 111/2021

Fuente: DIRNOPLU

Tabla 29. Notarios de fe pública de Carrera Notarial evaluados

Ubicación	Departamento	Cantidad
CAPITAL	La Paz	132
	Santa Cruz	116
	Cochabamba	81
	Oruro	18
	Chuquisaca	24
	Potosí	12
	Tarija	25
	Beni	10
	Pando	4
	TOTAL	
MUNICIPIOS CON MENORES INDICADORES SOCIOECONÓMICOS	La Paz	65
	Santa Cruz	78
	Cochabamba	51
	Oruro	13
	Chuquisaca	20
	Potosí	27
	Tarija	12
	Beni	23
	Pando	1
	TOTAL	
TOTAL A NIVEL NACIONAL		712

Fuente: DIRNOPLU

El 95,92% de los notarios de fe pública evaluados demostraron un desempeño satisfactorio, lo que implica que se puede dar continuidad en la Carrera Notarial, lo que implica que un 4,07% de los evaluados tuvieron un resultado negativo (Ver Tabla 30).



Tabla 30. Resultados de la Primera Evaluación de Desempeño de Notarias y Notarios de Carrera Notarial

Departamento	Desempeño Satisfactorio (Continuidad en la Carrera Notarial)	Desempeño Negativo (Cesación de Funciones)
Beni	32	1
Chuquisaca	43	1
Cochabamba	131	1
La Paz	190	7
Oruro	27	4
Pando	4	1
Potosí	38	1
Santa Cruz	191	3
Tarija	27	10
TOTAL	683	29

Fuente: DIRNOPLU

Por otra parte, fueron ejecutados 11 eventos de capacitación, logrando una asistencia promedio de 500 a 700 notarios de fe pública a nivel nacional, que representaría un promedio del 80% a 90% del total. Asimismo, se logró un alcance de alrededor de 7.000 personas a través de las diferentes redes sociales de la DIRNOPLU. En la Tabla 31 se exponen los eventos de capacitación realizados por DIRNOPLU.

Tabla 31. Eventos de capacitación realizados por DIRNOPLU

N°	ACTIVIDAD	Expositor / Institución Colaboradora	JUL	AGO	SEP	HORA
1	Taller: Principios y fines	Dr. Alfonso Cavallé Cruz	29/07			14:00 a
2	Actividades Notariales	rectores de la Ley 483 del Notariado Plurinacional	(Presidente Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias - España)			15:00
		Documentos de Traslación en Derecho	Dra. Stenka Udaeta España (Notaria de Fe Pública - Bolivia)	30/07		
3	Webinar: Ética en la Función Notarial.	Ética Notarial con un Enfoque en la LGI y Financiamiento al Terrorismo	Dra. Cristina Armella (Presidenta Unión Internacional del Notariado Latino - UINL - Argentina)		09/08	14:00 a 15:00
4		Ética Notarial aplicada en Trámites de Menores de Edad	Dr. Rodrigo Calcina (Notario de Fe Pública - Bolivia)		10/08	
5	Seminario: Técnicas de Atención al Adulto Mayor	Derechos de la Persona Adulta Mayor en Espacios de Atención al Público.	Dra. Lorena Godoy Gonzales (Responsable del área de adultas mayores del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades - Bolivia)		18/08	14:00 a 15:00
6		El Asesoramiento de los Notarios de Fe Pública a las Personas Adultas Mayores.	Dra. Roxana Ríos Martínez (Notaria de Fe Pública - Bolivia)		19/08	



7	Seminario: Aspectos Básicos del Derecho Comercial	Dra. Ninoska Zapata Fiorilo (Docente de la Universidad Andina Simón Bolívar - Bolivia)	02/09	14:00 a 15:00
8	Seminario: Vía Voluntaria Notarial	Dr. Favio Chacolla Huanca (Docente de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca - Bolivia)	03/09	14:00 a 15:00
9	Taller: Implementación del Código de Pago de Trámites CPT	Ing. Israel Huallpara Mencias (Unidad de Tecnologías de la Informática y Comunicación de la DIRNOPLU - Bolivia)	08/09	08:30 a 09:30
10	Taller: Biometrización	Dr. Álvaro Rojas Charry (Notario N° 37 de Bogotá - Colombia)	08/09	14:00 a 15:00
11	Seminario: Testamentos y Sucesiones	Ministro Dr. Iván Lima Magne (MJTI - Bolivia; Clausura) Dr. David Figueroa Marques (Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado - México)	09/09	14:00 a 15:00

Fuente: DIRNOPLU

4.2. SEPDAVI: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

El SEPDAVI en la gestión 2021 gestionó 1.013 casos en los cuales brindó un servicio de patrocinio legal gratuito, siendo La Paz la ciudad que presenta la mayoría de los casos (Ver Tabla 32).

Tabla 32. Patrocinio legal gratuito

N°	Departamento	Cantidad
1	La Paz	270
2	Potosí	185
3	Tarija	168
4	Cochabamba	104
5	Santa Cruz	104
6	Chuquisaca	76
7	Oruro	106
TOTAL		1.013

A nivel nacional brindó asistencia psicológica a un total de 1.994 personas, de acuerdo al detalle presentado en la Tabla 33.



Tabla 33. Atención psicológica

Asistencias Psicológicas	LPZ	EA	CH	PTS	CBBA	OR	SCZ	TJA	Total
Información Psicológico Preliminar	93	101	67	57	140	75	104	76	713
Orientación Psicológica	162	77	36	37	24	48	58	13	455
Terapia Psicológica	83	88	58	25	5	0	120	23	402
Contención Emocional	63	50	28	17	70	47	24	6	305
Evaluación Psicológica	29	1	37	0	4	2	6	2	81
Acompañamiento a la Víctima	2	1	10	1	1	6	2	0	23
Coordinación Institucional	3	7	0	0	0	0	0	0	10
Preparación para actuados judiciales	0	0	0	0	0	0	5	0	5
Total	435	325	236	137	244	178	319	120	1.994

Fuente: SEPDAVI

De igual manera, SEPDAVI brindó servicios en el área de trabajo social que alcanzó a 2.345 personas, de acuerdo a los datos presentados en la Tabla 34.

Tabla 34. Área Trabajo Social

Asistencias Sociales	LPZ	EA	CH	PTS	CBBA	OR	SCZ	TJA	Total
Fichas Sociales	241	163	69	37	171	63	44	65	853
Informes Sociales	171	122	91	51	167	66	41	65	774
Visitas domiciliarias	171	122	86	51	167	66	40	0	703
Coord. Interinstitucional	5	9	0	0	1	0	0	0	15
Total	588	416	246	139	506	195	125	130	2.345

Fuente: SEPDAVI

El SEPDAVI logró 95 sentencias a nivel nacional, con mayor repercusión en la ciudad de Santa Cruz, conforme a los datos presentados en la Tabla 32.

**Tabla 32. Sentencias Obtenidas por el SEPDAVI
Gestión 2021**

N°	Departamento o población	Sentencias
1	Chuquisaca	8
2	Cochabamba	13
3	La Paz-El Alto	19
4	Oruro	17
5	Potosí	5
6	Santa Cruz	32
7	Tarja	1

Fuente: SEPDAVI



El SEPDAVI registra la intervención en casos que podrían ser identificados como emblemáticos por su connotación en el ámbito social, de acuerdo a los datos presentados en la Tabla 33.

Tabla 33. Casos emblemáticos en la gestión 2021

Coordinación Departamental La Paz		
Delito	Caso	Resumen
Senkata - Asesinato, Homicidio, Lesiones Graves y Leves	EAL1909567	En fecha 19 de noviembre de 2019, la Comisión de Fiscales apertura el proceso de oficio en razón a hechos suscitados de noviembre de 2019 en diferentes secciones de la ciudad de El Alto y dando cumplimiento al Instructivo WEAL. N° 062/2019, en la cual dispone la apertura de procesos penales a hechos ilícitos, de fecha 10 de noviembre de 2019 y días siguientes, donde fallecieron 10 personas y más de 30 personas heridas.
Pedregal - Homicidio	ZSR2000018	Se apertura el proceso de oficio en razón a los hechos suscitados de noviembre de 2019 en la zona el Pedregal, donde fallecieron 3 personas y existen varios heridos.
Asesinato (Caso Anakin) Hermenegildo Nilton Tancara Llusco.	CUD: 201502022106231	El 01 de septiembre de 2021, efectivos de Radio Patrullas se constituyeron a la zona Bella Vista donde encontraron una pierna humana, luego en la zona Nueva América otra pierna humana, hecho que generó que se realicen las investigaciones por el Ministerio Público. Por las primeras investigaciones a la desaparición de Anakin, se logra dar con la identidad de su enamorada Luz Maya Rubí Peralta Huayhua, quien no pudo responder a las preguntas realizadas por los efectivos policiales sobre la desaparición de Anakin, entrando en varias contradicciones, para luego aceptar el haber desmembrado el cuerpo de ANAKIN.
Coordinación Departamental Cochabamba		
DELITO	CASO	RESUMEN
Asesinato y Genocidio	"Huayllani"	En fecha 15 de noviembre de 2019, fueron reprimidos por efectivos policiales y militares, teniendo como resultado 10 personas fallecidas y varios heridos, por arma de fuego.
Feminicidio	"Casos tres Arroyos"	En agosto de 2021, fueron encontrados varios cuerpos femeninos por inmediaciones de 3 arroyos, que después de una investigación se estableció la identificación de las personas.

Fuente: SEPDAVI

Finalmente, el SEPDAVI desarrollo una serie de talleres en temáticas relacionadas con la capacitación en las áreas legal, social y psicológica (Ver Tabla 34).



Tabla 34. Realización de Talleres

Coordinación Departamental La Paz	<p>“Capacitación técnica a las áreas, legal, social y psicológica del servicio plurinacional de asistencia a la víctima”</p> <p>Capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas y prevención del acoso y violencia política contra las mujeres.</p> <p>Servicios esenciales para mujeres y niñas víctimas de violencia.</p> <p>Taller de socialización de la Ley N° 464 para las autoridades de Pelechuco, Humanata, Santiago de Callapa y Papel Pampa en instalaciones del Hotel Gloria</p> <p>Participación en la transferencia de metodología en la atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.</p> <p>Socialización de la Ley N°464 en la Feria 16 de julio de la ciudad de El Alto.</p> <p>Restauración y cuidado del trauma.</p> <p>Ciclo de sensibilización para la atención con calidad y calidez para la FELCV.</p> <p>Ciclo de Sensibilización para la Atención con Calidad y Calidez</p>
Coordinación Departamental Chuquisaca	Taller de prevención de violencia contra la mujer
Coordinación Departamental Oruro	<p>Intervención para identificar víctimas de violencia</p> <p>Capacitación en la atención a víctimas de trata y tráfico de personas</p>
Coordinación Departamental Santa Cruz	Taller de sensibilización en atención con calidad y calidez a víctimas de violencia de género
Coordinación Departamental Cochabamba	<p>Taller de prevención sobre la Ley No 348 y de socialización de la Ley No 464 de 19 de diciembre de 2013 del SEPDAVI.</p> <p>Taller informativo de trata y tráfico a instituciones departamentales.</p> <p>Difusión de cuña radial institucional SEPDAVI</p> <p>Difusión de Cuña Radial Institucional del SEPDAVI, en dos emisoras del departamento de Cochabamba F.M. 96.5 Radio Ultra Capinota y F.M. 88.5 Radio Ultra Punata</p>
Coordinación Departamental Tarija	Protocolo único de atención especializada a víctimas de trata de personas, tráfico de personas, delitos conexos y ruta de intervención.
Coordinación Departamental De Potosí	<p>Feria de la justicia</p> <p>Mesas departamentales para la actuación ante hechos de violencia en razón de género (vía virtual)</p> <p>Taller de socialización del protocolo único de atención especializada víctimas de trata de personas, tráfico de personas, delitos conexos y ruta de intervención.</p>

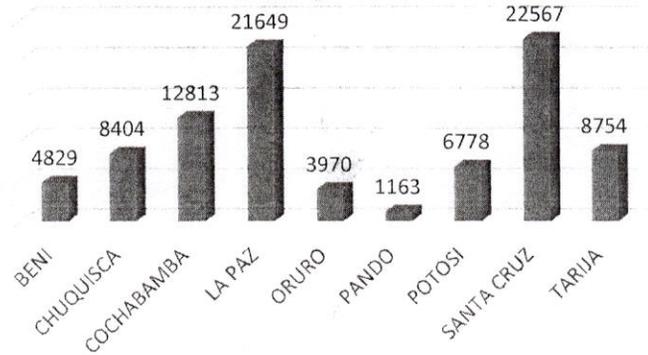
Fuente: SEPDAVI

4.3 CONALPEDIS: Comité Nacional de Personas con Discapacidad

Bolivia cuenta con 90.927 personas que se registraron en el Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD), cuya distribución por departamentos se presenta en el Gráfico 3.



Gráfico 3. Registro de personas con discapacidad (agosto 2021)



Fuente: CONALPEDIS

Dentro de las actividades estratégicas de CONALPEDIS se encuentra la atención de casos derivados de la vulneración de derechos hacia las personas con discapacidad. La Unidad de Asuntos Jurídicos brindó en la gestión 2021 un asesoramiento técnico legal y social a 303 personas, de acuerdo a la siguiente proporción:

- Área Laboral: 101%
- Área Salud: 96%
- Área - Cumplimiento de Derechos: 88%
- Área Familia: 19%
- Área Educación: 8%

Se ha realizado la capacitación a través de Talleres, según listas cursantes en la entidad de 620 efectivos de la Policía Boliviana, sobre el buen trato a las personas con discapacidad a nivel nacional durante la gestión 2021.

Tabla 35. Realización de Talleres

Fecha	Taller	Participantes	Modalidad
1 1/2/2021	Taller Virtual "Normativas derechos actuales en discapacidad" como parte de las acciones de trabajo conjunto entre el CONALPEDIS y la Federación Cochabambina de Personas con Discapacidad - FECOPDIS.	54	Virtual
2 21/2/2021	Taller Virtual "Funciones y responsabilidades de las UMADIS"	32	Virtual
3 24/2/2021	Taller Virtual "Taller de socialización de normativa vigente y fortalecimiento para las UNADIS y autoridades"	37	Virtual
4 22/3/2021	Taller Virtual "Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad: Derechos y obligaciones del consumidor financiero - 21 de marzo Día Internacional de la persona con Síndrome de Down"	370	Virtual
5 31/3/2021	Taller Virtual "Segundo taller de socialización de normativa vigente y fortalecimiento para las UMADIS y autoridades"	50	Virtual



6	13/4/2021	Taller de socialización de la Ley N° 223 y Ley N° 977 con la Asociación de Municipios de Tarija AMT	36	Presencial
7	16/4/2021	Taller de socialización de la Ley N° 223 y Ley N° 977 con miembros de la sociedad Científica de Estudiantes de Derecho y del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija	15	Virtual
8	19/4/2021	Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad con el siguiente temario: 1) El Ahorro 2) Trastorno del Espectro Autista TEA y discapacidad	462	Virtual
9	17/5/2021	Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad con el siguiente temario: 1) Gestión de Crédito 2) Esclerosis múltiple	518	Virtual
10	27/6/2021	Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad con el siguiente temario: 1) Banca Digital 2) Sordoceguera	466	Virtual
11	28/6/2021	Conversatorio "Hablemos de sordoceguera" con los protagonistas a nivel nacional.	100	Virtual
12	29/6/2021	Taller sobre normativa vigente que protegen a las personas con discapacidad, dirigido a funcionarios públicos del Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización dependiente del Ministerio de Culturas y Descolonización	28	Presencial
13	7/7/2021	"Hablemos sobre sordoceguera"	100	Virtual
14		Conversatorio latinoamericano con el apoyo organizacional de asomas (México), IESMEDD (México), perkins internacional (regional sudamérica en Argentina) y CONALPEDIS (Bolivia).	100	
15	9/7/2021	Taller de capacitación sobre "El enfoque social de derechos de las personas con discapacidad" en el municipio de Ravelo - Potosí	70	Presencial
16	19/7/2021	Taller "Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad: elaboración de presupuesto - semana nacional de la persona ciega	582	Virtual
17	19/7/2021	Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad con el siguiente temario: 1) movimiento de vida independiente para personas con discapacidad 2) compras por internet	216	Virtual
18	28/8/2021	Taller de socialización del proyecto de modificación del decreto supremo de proceso de calificación y carnetización	80	Presencial
19	3/9/2021	Taller interinstitucional "Marco legal del funcionamiento del CONALPEDI y de la inserción e inamovilidad laboral de las personas con discapacidad, padres, madres, tutores y cónyuges" con representantes de 17 ministerios y entidades del Estado Plurinacional de Bolivia	50	Presencial
20	17/9/2021	Foro panel de expertos y expertas en derechos de las personas con discapacidad, apoyos técnicos y ajustes razonables con Fundación Machaqa Amawta	75	Virtual
21	27/9/2021	CONALPEDIS participa en el "Taller de socialización institucional sobre el proyecto de decreto supremo de procedimientos de calificación, registro y carnetización de discapacidad", desarrollado por la Dirección General de la Personas con Discapacidad del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en alianza estratégica con la Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad del Ministerio de Salud y Deportes en la ciudad de Santa Cruz.	25	Presencial
22	8/11/2021	Taller normativa vigente para la atención a personas con discapacidad CEE CEREFÉ	100	Virtual
23	4/12/2021	Taller de formación en salud mental desde el enfoque comunitario	40	Presencial
24	10/12/2021	Ciclo de seminarios virtuales educación financiera y discapacidad con el siguiente temario: 1) medidas de seguridad para las fiestas de fin de año; 2) el rol social de las personas con discapacidad	138	Virtual
25	16/12/2021	Congreso sobre turismo inclusivo y accesible para todos	30	Virtual
TOTAL PARTICIPANTES			3.774	

Fuente: Información del Área de Capacitación y Difusión de CONALPEDIS.



CONALDEPIS participo en la elaboración de 10 proyectos de norma en la temática sobre el ejercicio de derechos de la persona con discapacidad y su protección, conforme al siguiente detalle:

- Fusión de entidades para conformar el Servicio Plurinacional de Discapacidad SEPDIS
- Reglamento de inscripción y registro de ONGs que trabajan en la temática de discapacidad
- Decreto Supremo sobre la Calificación, Registro y Carnetización de Personas con Discapacidad
- Modificación de la Ley N° 977
- Proyecto de ley integral para personas con discapacidad del departamento de La Paz
- Proyecto de ley departamental para personas con autismo en el departamento de La Paz
- Proyecto de decreto reglamentario a la Ley 828 "Talla baja"
- Anteproyecto de ley que declara el "Día nacional de las personas con hipoacusia"
- Anteproyecto de ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad
- Propuesta de reglamento de responsabilidad social empresarial para las personas con discapacidad en Bolivia.

4.4 SEPDEP: Servicio Plurinacional de Defensa Pública

El Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP), creada mediante Ley N° 463 de 19 de diciembre de 2013, conforme a los mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado, los convenios y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, se constituye en la institución que marca el equilibrio de la acción penal, como parte fundamental de la defensa técnica de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente.

SEPDEP tiene como finalidades:

- Garantizar la inviolabilidad del derecho de defensa y el acceso a una justicia plural, pronta, oportuna y gratuita, proporcionando la asistencia jurídica y defensa penal técnica estatal a toda persona denunciada, imputada o procesada carente de recursos económicos y a quienes no designen abogada o abogado para su defensa.
- Ejercer sus funciones con el propósito de lograr una alternativa favorable a la solución del conflicto, evitando por todos los medios la retardación de justicia.
- Desempeñar sus funciones en el territorio nacional para asumir la defensa técnica desde el primer acto del proceso penal hasta la ejecución de la sentencia.
- Otorgar a favor de las personas imputadas que hayan sido declaradas rebeldes a la Ley, ejerciendo la defensa técnica en plena observancia del principio de probidad; las personas adultas mayores y menores de dieciocho (18) años de edad, tendrán acceso directo al servicio.



Las defensoras y los defensores del Servicio Plurinacional de Defensa Pública brindaron sus servicios de manera ininterrumpida durante las veinticuatro (24) horas del día, incluyendo domingos y feriados, bajo la modalidad de turnos de trabajo establecidos mediante instrucciones o circulares. Además, se realizaron inspecciones a las nueve Direcciones Departamentales, para supervisar las actividades de las defensoras, los defensores y personal de su dependencia.

SEPDEP tiene presencia en los asientos judiciales que se muestra en la Tabla 36.

Tabla 36. Asientos Judiciales

Asiento Judicial del Área Provincia Gestión 2021		Asientos Judiciales Total
Departamento	Municipios	
La Paz	La Paz, El Alto, Chulumani, Coroico, Palos Blancos, Ixiamas, Apolo, Caranavi, Patacamaya, Viacha, Pucarani, Coro Coro, Achacachi, Copacabana, Sica Sica, Ayo Ayo, Inquisivi, Sorata	18
Santa Cruz	Santa Cruz, Montero, Valle Grande, Puerto Suarez, Quijaro, San Matías, San Julián, Cuatro Cañadas, Asunción de Guarayos, San Javier, Camiri, Plan 3000, Villa 1° de Mayo, Cotoca, Pailon, La Guardia, El Torno, Buena Vista.	18
Cochabamba	Cochabamba, Sacaba, Quillacollo, Tiquipaya, Colcapirhua, Vinto, Sipe Sipe, Suticollo, Anzaldo, Punata, Clisa, Tarata, Mizque, Aiquile, Puerto Villarroel, Entre Ríos, Ivirgarzama, Bulo Bulo, Chimore, Villa Tunari y Shinaota.	21
Potosí	Potosí, Betanzos, Puna, Caiza "D", Uncía, San Pedro de Buena Vista, Llallagua, Colquechaca, Pocoata, Chayanta, Ravelo, Ocuri, Tupiza, Vitichi, Cotagaita, Villazon, Uyuni, Porco, Tinguipaya, Atocha, Tomare y Yura	22
Chuquisaca	Sucre, Tomina, Muyupampa, Tarabuco, Poroma, Zudáñez, Yotala, Serrano, Camargo, San Lucas, Nort Cinti y Sud Cinti	12
Oruro	Caracollo, Huanuni, Challapata, Corque, Curaguara de Carangas	5
Tarija	Tarija, Padcaya, San Lorenzo, Entre Ríos, Bermejo, Villamontes, Yacuiba y Carapari	8
Beni	Trinidad, Riberalta, Guayaramerín.	3
Pando	Porvenir, Sena, Puerto Rico y Pando	4
Total De Cobertura		111

Fuente: SEPDEP

En la gestión 2021 SEPDEP brindó el servicio de defensa pública a 16.925 personas a nivel nacional, con mayor presencia en el departamento de La Paz (Ver Tabla 37).

Tabla 37. Usuarios beneficiados con el servicio de defensa penal pública

Departamento	2021
La Paz	3,478
Cochabamba	2,670
Santa Cruz	2,967
Tarija	1,084
Oruro	1,274
Potosí	1,893
Chuquisaca	1,610
Beni	1,129
Pando	820
Total	16.925

Fuente: SEPDEP



El SEPDEP realizó diversas acciones considerando a los más de 16.000 usuarios, siendo la actividad más relevante la asistencia a audiencias en los juzgados a nivel nacional (Tabla 38).

Tabla 38. Acciones realizadas - SEPDEP

N°	Acciones Realizadas y Alcanzadas	Departamento									Total
		LPZ	CBBA	SCZ	TJ	OR	PT	CH	BE	PAN	
1	Usuarios beneficiados	3,478	2,670	2,967	1,084	1,274	1,893	1,610	1,129	820	16,925
2	Acciones de libertad interpuestas a favor del usuario	41	8	20	2	1	2	-	6	12	92
3	Audiencias asistidas	2,906	1,020	2,744	1,033	292	4,289	406	886	108	13,684
4	Libertades definitivas, Cesación, Libertad Condicional, SCP, SCP, PJ, LEY 548	201	173	303	40	111	89	33	215	106	1,271
5	Beneficios penitenciarios obtenidos	76	120	100	20	35	108	57	32	59	607
6	Sentencias absolutorias	14	14	16	6	1	19	9	3	5	87
7	Sentencias condenatorias	83	176	146	30	27	69	14	131	19	695
8	Indultos DP 4461	37	41	109	16	135	29	12	40	18	437
9	Amnistías DP 4461	33	10	65	17	7	65	4	23	-	224

Fuente: SEPDEP

Finalmente, SEPDEP realizó eventos de capacitación abordando las diversas temáticas:

- Taller de casos con drogodependencia.
- Curso de intervención jurídica desde el Enfoque de los Derechos Humanos.
- Curso de Capacitación sobre Justicia Penal Juvenil.

4.5 SEPMUD: Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”

Se realizó el seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones desarrolladas en beneficio de las mujeres por los ministerios del Estado, de los cuales tres aun no brindaron respuesta al requerimiento (Presidencia, Planificación y Culturas), tres manifestaron que no registran lo solicitado (Relaciones Exteriores, Economía y Desarrollo Rural y Tierras) y 11 informaron de lo desarrollado.

- Seguimiento a procesos de Femicidio y violencia contra la mujer

- Seguimiento de procesos de feminicidios, a nivel nacional, gestión 2021. Se tiene la sistematización de información de los 107 procesos de feminicidios a nivel nacional (La Paz: 43; Santa Cruz: 16; Cochabamba: 15; Oruro: 10; Beni: 3; Tarija: 3; Potosí: 10; Pando: 1; Chuquisaca: 6). Cabe mencionar que el seguimiento de estos procesos se realiza mediante notas periodísticas de medios de prensa escrita y/o digital, e información de la página oficial de la Fiscalía General del Estado.



- Seguimiento y/o acompañamiento de procesos de violencia en contra de la mujer durante la gestión 2021. Se realizó el seguimiento y/o acompañamiento de 116 procesos a nivel nacional: 78 en La Paz; 19 en Cochabamba; 11 en Santa Cruz; 5 en Oruro; 1 en Tarija; 1 en Pando; 1 en Potosí.
- Creación de la base de datos de seguimiento a casos relacionados con la Ley N° 348, visibilizados en medios e instituciones del sistema judicial y público.
- Emisión de recomendaciones para el cumplimiento efectivo de la normativa para el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida sin violencia, se realizó el seguimiento y/o acompañamiento de 116 procesos por violencia en contra de la mujer, de los cuales 78 pertenecen al departamento de La Paz y 5 de Oruro.
- **Talleres**
 - Participación de la institución en ferias, talleres y eventos. Se han realizado más de cincuenta talleres en comunidades, incluidos los 36 talleres que se desarrollaron como parte de la modificación de la Ley 348, y más de 20 talleres sobre despatriarcalización y derechos de las mujeres. Se ha realizado la cobertura comunicacional en nueve ferias.
- **Resultados área comunicacional**
 - Aumento del alcance de los contenidos y número de seguidores en los canales de comunicación del SEPMUD: Twitter (Creado en mayo de 2019, cuenta con 986 seguidores actuales más del doble de los seguidores con los que contaba a inicio de gestión); Facebook (Creada el 18 de abril de 2019, cuenta con 8.323 seguidores actuales, más de cuatro veces los seguidores con los que contaba a inicio de gestión y 481 post compartidos), Instagram (Creado 5 de septiembre de 2021, con 295 Seguidores actuales).
 - Creación de la Página Web del SEPMUD (<https://www.sepmud.gob.bo/>): La página fue inaugurada el 8 de marzo de 2021, la que cuenta con información de la institución, galerías de fotos correspondientes a los eventos y actividades realizados por el SEPMUD, y durante el 2021 se publicaron 41 notas de prensa.
 - Creación de la Radio Ana María Romero: La Radio Ana María Romero nace el 24 de junio de 2021 y cuenta con una base de acopio de materiales (programas, cápsulas radiales, entre otros) para la difusión por radio y medios virtuales, destinados a la prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres.



- Elaboración de guiones y materiales para radio con enfoque de género y para la prevención de diferentes tipos de violencia: *250 Programas*, y realización de *25 cuñas radiales con temas de prevención* del cáncer de mama, prevención de la violencia, tipos de violencia entre otras.
- Implementación de microcampañas de comunicación por las diferentes redes del SEPMUD para la concientización y lucha contra las violencias hacia las mujeres. Implementación de 13 campañas comunicacionales.
- Creación del grupo de prensa del SEPMUD y red de enlaces de comunicación a nivel nacional.

ANEXO
DATOS ESTADÍSTICOS



INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL GESTIÓN 2021

1. Antecedentes

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) tiene la principal función de impulsar la reforma de justicia fundamentada en la necesidad de desarrollar a corto, mediano y largo plazo los siguientes aspectos: (1) balanceo del conflicto; (2) independencia judicial; (3) sistema integral de acceso a la justicia; (4) implementación de soluciones innovadoras con soporte informático y tecnologías de comunicación (TIC); (5) desarrollo normativo consecuente con la reforma judicial; y, (6) Transparencia.

Asimismo, en el marco de las atribuciones establecidas continúa implementando la política de transparencia y lucha contra la corrupción, ahora con el fortalecimiento de las unidades e instancias de transparencia institucional y lucha contra la corrupción en todos los niveles y órganos del Estado. También a cargo del MJTI se encuentra la promoción de la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social, para la garantía de derechos de la niñez, adolescencia, juventud, personas con discapacidad, personas adultas mayores y una vida sin violencia. Asimismo, el MJTI se encuentra a cargo de fortalecer los diversos sistemas de Justicia Indígena Originario Campesina del Estado, en el contexto de desarrollo autónomo que se vive hoy por hoy. Finalmente, debe promover la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as para la constitución de mercados justos, donde el beneficio sea igual para el consumidor y el productor.

2. Principales estadísticas e indicadores de sector en la gestión 2021

2.1 Asistencia jurídica gratuita a los sectores vulnerables

- Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU)

El SIJPLU otorga a nivel nacional servicios gratuitos de orientación jurídica, conciliación extrajudicial, patrocinio legal (en procesos judiciales en materia familiar, civil, comercial), apoyo psicológico y social, que posibiliten cubrir de manera integral, oportuna y gratuita las necesidades jurídicas de la población, principalmente de sectores vulnerables, promoviendo a la vez el conocimiento y ejercicio de derechos y una cultura de paz.

En mérito a lo señalado líneas arriba se hace necesario cuantificar la labor del SIJPLU, para ello los datos estadísticos recolectados en la gestión 2021 establecen la prestación de 41.149 servicios en orientación legal, patrocinio legal, conciliación extrajudicial y atención psicológica a nivel nacional, de acuerdo a la Tabla 1 que se detalla a continuación.

**Tabla 1. Detalle de servicios atendidos por el SIJPLU
a nivel nacional de enero a diciembre de 2021**

Departamento	Orientación legal	Patrocinio legal	Conciliación extrajudicial	Atención psicológica	TOTAL
La Paz	14.475	9.045	5.210	1.439	30.169
Cochabamba	746	1.388	301	190	2.625
Santa Cruz	2.906	946	356	283	4.491
Oruro	729	219	0	0	948
Potosí	406	351	0	0	757
Chuquisaca	601	599	14	17	1.231
Tarija	617	155	0	0	772
Beni	87	1	0	0	88
Pando	68	0	0	0	68
TOTALES	20.635	12.704	5.881	1.929	41.149

Fuente: SIJPLU

- **Patrocinio legal a víctimas de delitos en condición de vulnerabilidad otorgado por el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI**

El SEPDAVI brindó patrocinio legal a víctimas de delitos, en condición de vulnerabilidad y de escasos recursos económicos, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley No 464. Conforme lo expuesto se presentan las estadísticas correspondientes a la gestión 2021 en la Tabla 2.

**Tabla 02. Patrocinio legal 2021 a nivel nacional
proporcionado por SEPDAVI**

Departamento	Patrocinio Legal
La Paz	270
Potosí	185
Tarija	168
Cochabamba	104
Santa Cruz	104
Chuquisaca	76
Oruro	106
TOTAL	1.013

Fuente: SEPDAVI

**Cuadro N° 03. Orientación Jurídica 2021 a nivel nacional
proporcionado por SEPDAVI**

Departamento	Orientación Jurídica
La Paz	274
Tarija	174
Potosí	170
Cochabamba	170
Santa Cruz	114
Oruro	106
Chuquisaca	75
TOTAL	1.083

Fuente: SEPDAVI



Asimismo, el SEPDAVI garantizó la otorgación de la asistencia psicológica y social a víctimas de delitos, en condición de vulnerabilidad y de escasos recursos económicos, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley No 464 (Ver Tabla 4).

Tabla 4. Asistencia psicológica gestión 2021 proporcionado por SEPDAVI

Asistencias psicológicas	Inf. Psicológico preliminar	Orientación psicológica	Terapia psicológica	Contención emocional	Evaluación psicológica	Acompañamiento a la víctima	Coordinación Institucional	Preparación para actuados judiciales	TOTAL
La Paz	194	239	171	113	30	3	10	0	760
Chuquisaca	67	36	58	28	37	10	0	0	236
Potosí	57	37	25	17	0	1	0	0	137
Cochabamba	140	24	5	70	4	1	0	0	244
Oruro	75	48	0	47	2	6	0	0	178
Santa Cruz	104	58	120	24	6	2	0	5	319
Tarija	76	13	23	6	2	0	0	0	120
TOTAL	713	455	402	305	81	23	10	5	1.994

Fuente: SEPDAVI

Tabla 5. Trabajo Social gestión 2021 proporcionado por SEPDAVI

Asistencias psicológicas	Fichas sociales	Informes sociales	Visitas domiciliarias	Coordinación Interinstitucional	TOTAL
La Paz	404	293	293	14	1.004
Chuquisaca	69	91	86	0	246
Potosí	37	51	51	0	139
Cochabamba	171	167	167	1	506
Oruro	63	66	66	0	195
Santa Cruz	44	41	40	0	125
Tarija	65	65	0	0	130
TOTAL	853	774	703	15	2.375

Fuente: SEPDAVI

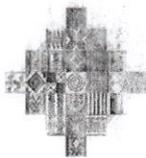
- Asistencia jurídica a sectores vulnerables realizado por el Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 463 de 19 de diciembre de 2013, el SEPDEP realizó 1.189 servicios de asistencia jurídica a sectores vulnerables, de acuerdo al detalle presentado en la Tabla 6.

Tabla 6. Detalle asistencia a sectores vulnerables en la gestión 2021 proporcionado por SEPDEP

Departamento/Sector	Adolescentes	Adultos Mayores	Personas con Discapacidad	Extranjeros	TOTAL
La Paz	74	123	6	42	245
Cochabamba	8	222	2	14	246
Santa Cruz	49	29	3	26	107
Tarija	5	9	2	9	25
Oruro	8	19	1	18	46
Potosí	22	31	2	5	60
Chuquisaca	66	25	0	1	92
Beni	39	25	14	43	121
Pando	173	15	1	58	247
TOTAL	444	498	31	216	1.189

Fuente: SEPDEP



2.2 Conciliación extrajudicial

La conciliación en Bolivia tiene como finalidades no solo ampliar el acceso a la justicia, especialmente a sectores más vulnerables, sino también introduce, en el marco de la cultura de paz, métodos pacíficos de solución de conflictos, que permiten que las partes propongan soluciones compartidas.

Los servicios de conciliación extrajudicial dependientes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional atendieron 6.079 conciliaciones, de acuerdo al detalle de la Tabla 7. Estos procesos de conciliación se efectuaron en el SIJPLU y en el RPA (Registro Público de la Abogacía).

Tabla 7. Conciliación Extrajudicial atendidos por el MJTI

Departamento	Conciliación extrajudicial - SIJPLU	Conciliación extrajudicial - RPA	TOTAL
La Paz	5.210	91	5.301
Cochabamba	301	41	342
Santa Cruz	356	25	381
Oruro	0	9	9
Chuquisaca	14	11	25
Tarija	0	21	21
TOTALES	5.881	198	6.079

Fuentes: SIJPLU - RPA

2.3 Defensa pública

El Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP), como entidad descentralizada del MJTI, se encarga del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente, que no cuenten con los recursos económicos necesarios para ejercer su derecho. En la gestión 2021 el SEPDEP atendió 16.925 casos judiciales de acuerdo a la descripción presentada en la Tabla 8.

Tabla 8. Casos de defensa pública atendidos a nivel nacional por SEPDEP

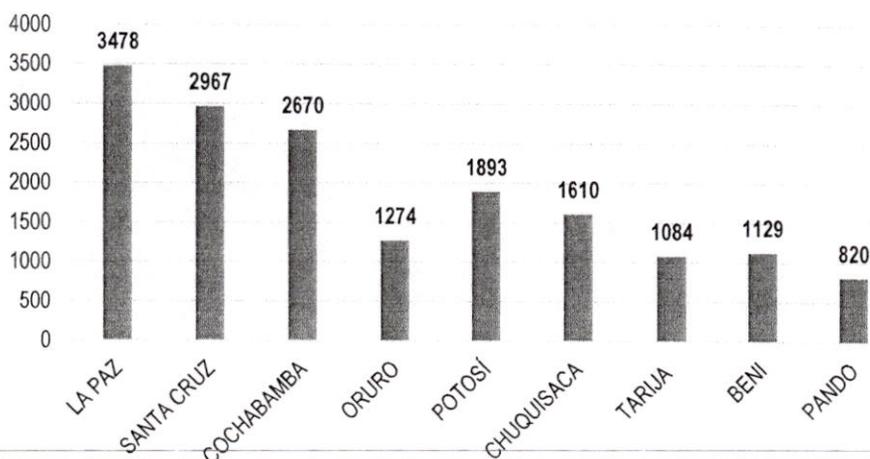
Departamento	Casos judiciales atendidos
La Paz	3.478
Santa Cruz	2.967
Cochabamba	2.670
Oruro	1.274
Potosí	1.893
Chuquisaca	1.610
Tarija	1.084
Beni	1.129
Pando	820
TOTAL	16.925

Fuente: SEPDEP





Gráfico 1 Casos judiciales atendidos 2021



Fuente: SEPDEP

- Conciliación en el marco de la defensa pública

En la gestión 2021 se realizaron 220 conciliaciones en el marco de defensa pública, de acuerdo a los datos de la Tabla 9.

Tabla 9. Conciliación en defensa pública realizados por SEPDEP

Departamento/Conciliación	Conciliación en sede fiscal	Conciliación en sede judicial	TOTAL
La Paz	7	4	11
Cochabamba	17	19	36
Santa Cruz	1	2	3
Tarija	7	26	33
Oruro	4	6	10
Potosí	10	30	40
Chuquisaca	4	2	6
Beni	18	47	65
Pando	16	0	16
TOTAL	84	136	220

Fuente: SEPDEP

2.4 Notarías de Fe pública

La Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) es un ente descentralizado, encargado de organizar, regular el ejercicio del servicio notarial, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Esta entidad está al servicio de la población desde la promulgación de la Ley N° 483 de 25 de enero de 2014 (Ley del Notariado Plurinacional), reglamentada mediante Decreto Supremo No 2189 de 19 de noviembre de 2014.

Por su parte, la Dirección del Notariado Plurinacional en el marco de sus atribuciones y competencias dio inicio al primer proceso de Selección de Notarías y Notarios de Fe Pública para el ingreso a la Carrera Notarial el 8 de octubre de la gestión 2017, considerándose un hecho histórico que marca un antes y un después en el sistema





notarial del Estado Plurinacional de Bolivia. Este proceso de selección comprendió dos fases, una para ciudades capitales y ciudades intermedias, y otra para municipios con menores indicadores socioeconómicos del área rural.

Al 31 de diciembre de 2021, se tienen registrados 725 notarias en funcionamiento de un total de 828 existente, según el siguiente detalle:

**Cuadro N° 10. Cantidad de Notarias de Fe Pública
Nivel capital y provincia – Gestión 2021**

DEPARTAMEN TO	CARGOS NOTARIALES EXISTENTES	CARGOS NOTARIALES EN FUNCIONAMIENTO	TOTAL DE CARGOS NOTARIALES ACÉFALOS A CONVOCAR	ACEFALIAS DISTRIBUIDAS	
				CAPITALES	PROVINCIA
Beni	40	32	8	0	8
Chuquisaca	54	43	11	2	9
Cochabamba	154	131	23	6	17
La Paz	226	190	36	14	22
Oruro	37	27	10	6	4
Pando	8	4	4	1	3
Potosí	50	38	12	0	12
Santa Cruz	220	191	29	13	16
Tarija	39	27	12	10	2
TOTALES	828	725	145	52	93

Fuente: DIRNOPLU

2.5 Transparencia y Lucha contra la corrupción

Denuncias atendidas

Respecto a las denuncias por presuntos hechos de corrupción, durante el periodo de enero a diciembre de 2021 se atendieron un total de 1.741 hojas de ruta, teniendo como resultado el detalle que se presenta en la Tabla 11.

Tabla 11. Denuncias atendidas

N°	Análisis UAD	TOTAL
1	Admitidas	187
2	Remitidas	954
3	Rechazadas	56
4	Acumuladas	494
5	Archivadas	50
	TOTAL	1.741

Fuente: VTILCC

- Procesamiento en sede judicial

La gestión de denuncias por presuntos hechos de corrupción en sede judicial es cumplida por los servidores públicos que conforman la Unidad de Recuperación de



Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF), la Unidad de Procesamiento Penal (UPP) y notaría del Estado Representaciones Departamentales, con los resultados en la gestión 2021 que se detallan en una página que se muestra en la Tabla 12.

Tabla 12. Gestión de denuncias Penales

Unidad	Carga Procesal	Sentencias Obtenidas
URBIF	145	5
UPP	507	3
Cochabamba	95	3
Santa Cruz	186	3
Chuquisaca - Potosí	36	0
Tarija	37	0
Beni	52	0
TOTAL	1.058	12

Fuente: VTILCC

- **Gestión de la investigación de actos de corrupción en entidades públicas**

Se ha procesado denuncias por hechos o actos de corrupción en entidades, empresas públicas y entidades territoriales autónomas, que son admitidas por la Unidad de Admisión de Denuncias (UAD) con los siguientes resultados en los informes finales, con resultados que se presentan en la Tabla 13.

Tabla 13. Gestión de la investigación de actos de corrupción en entidades públicas

Casos con informe final			
Cierre de Caso	Para Auditoría	Sumario Administrativo	Correctivo/ Preventiva
166	29	20	12
TOTAL: 227 CASOS			

Fuente: VTILCC

2.6 Transversalización de derechos de niñez y adolescencia

La Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores, dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) reporta la cantidad de niñas y niños que fueron adoptados a nivel nacional, a partir de la promulgación de la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014 - Código Niña, Niño y Adolescente.

En la gestión 2021 y en el marco de los acuerdos marco se tienen una sentencia emitida por autoridad competente, de las cuales una fue procesada en un primer momento en el marco de la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014 "Código Niña, Niño y Adolescente", y en un segundo momento 34 en el marco de Ley N° 1168 de 12 de abril de 2019, "Ley de Abreviación Procesal para Garantizar la Restitución del Derecho Humano a la Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes". Los datos se presentan en la Tabla 14.





Tabla 14. Adopciones de niñas y niños a nivel nacional e internacional

Gestión	En el marco de la ley N° 548		En el marco de la ley N° 1168	Sentencias de adopción internacional en el marco de la ley N° 1168	TOTAL
	Con sentencia procedente	Con sentencia improbadada	Con sentencia procedente		
2021	1	0	34	34	69
TOTAL	1	0	34	34	69

Fuente: DGNPAM - VIO

3. Programas y proyectos de relevancia que se proyectan serán implementados en el marco del PDES 2021-2025

Esta cartera de Estado desarrolló el Programa Reforma de la Justicia y seis proyectos que forman parte del mismos, los cuales corresponden a los seis de dicha reforma. En este marco y además considerando las funciones de promover la igualdad de oportunidades, transparencia institucional y lucha contra la corrupción se contemplan proyectos de inversión pública, consecuentes con el PDES 2021 - 2025, cuya descripción se detalla a continuación:

- a) **Proyecto Acceso a la Justicia.-** Diseñar e implementar el programa acceso a la justicia, cuyos componentes (1) normativo e (2) institucional permitirán la creación y funcionamiento de una “Red Interinstitucional de Acceso a la Justicia” bajo tuición del MJTI (Servicio Integral de Acceso a la Justicia). Mediante el componente (3) TIC se desarrollará un sistema informático integral basado en inteligencia artificial (IA) y a través del componente de (4) infraestructura se dispondrán de las condiciones físicas necesarias para el funcionamiento de este sistema.
- b) **Programa Justicia Digital.-** El MJTI tiene el propósito de contribuir a la optimización, transparencia y eficiencia de los procesos judiciales en todas las materias de la jurisdicción ordinaria, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC), para garantizar el acceso a todos las bolivianas y bolivianos que acudan al servicio de justicia, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad. Desarrollar una plataforma sustentada en tecnología de información y comunicación (TIC) que permita integrar a todos los sistemas desarrollados por el Órgano Judicial de Bolivia, e implementar servicios de interoperabilidad entre todos los sistemas informáticos de las distintas entidades. Se prevé la integración de soluciones tecnológicas en los tribunales con la finalidad de modernizar y optimizar los procesos judiciales, para que estos sean transparentes, ágiles y confiables.
- c) **Programa de prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres.-** El MJTI tiene el objetivo de Desarrollar políticas y normas para la prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres, además de acciones específicas que podrían ser ejecutadas por instancias que tiene ese propósito.





- d) **Sistemas de gestión de riesgos de corrupción.-** Establecer e implementar una metodología que permita establecer los niveles de vulnerabilidad de riesgos de corrupción en instituciones y empresas públicas, identificando medidas preventivas focalizadas y dirigidas a mitigar los riesgos de hechos de corrupción. El propósito es transparentar la gestión pública e incrementar la confianza de la ciudadanía respecto a la gestión institucional del Estado.
- c) **Sistema para la automatización de la VODJBR.-** Establecer e implementar una herramienta tecnológica que permita identificar de manera automatizada a servidores o ex servidores públicos que serán objeto de verificación de sus DDJJ. A través de la interoperabilidad entre distintas bases de datos de las instituciones del SIIARBE, y permitiendo elevar el porcentaje de eficiencia en los resultados de las "Verificaciones de Oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas".



JJSB/djcu/mams